

ANEXO I

Pautas y recomendaciones para reglamentar el Campo de la Práctica Docente para Institutos de Formación Docente con Profesorados de Nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior en el ámbito de la Gestión Estatal.

A- Reglamento Marco “Campo de Formación de la Práctica Docente Profesorado de Educación Inicial”.

1-Introducción.

Las *Pautas de Organización* del Taller 2, mantienen congruencia y reconocen para su elaboración el aporte de las siguientes fuentes:

- Los Lineamientos Curriculares de la Formación Docente para la Educación Inicial (2009) , que rigen para los Profesorados de Educación Inicial, dependientes de la DGESUP.

A saber:

- IES. Sara C. de Eccleston.
- IES. Juan B. Justo.
- ENS. N° 1 en Lenguas Vivas, Roque Saénz Peña.
- ENS. N° 3 Bernardino Rivadavia.
- ENS N° 3 Sede Villa Lugano.
- ENS. N° 4 Estanislao Zeballos.
- ENS. N° 5 Martín de Guemes.
- ENS. N° 6 Vicente López y Planes.
- ENS. N° 7 José M. Torres.
- ENS. N° 8 Julio A. Roca.
- ENS. N° 9 Domingo F. Sarmiento.
- ENS. N° 10 Juan B. Alberdi.
- ENS. N° 11 Ricardo Levenne.

- El *Acta de Acuerdo*, suscripta por parte de la Dirección de Formación Docente y la Dirección de Educación Inicial del Gobierno de la Ciudad que comprende a los citados Profesorados de Educación Inicial.
- La *experiencia acumulada* por parte de las coordinaciones y profesores pertenecientes al CFPD (anteriormente denominado TCPD.) acerca de las pasantías, prácticas y residencias que se vinculan con el Plan de Estudios N° 274/74 y con el Plan de Estudios Resolución N° 6626- MEGC/09
- Los *aportes y las elaboraciones* presentadas a la Coordinación de coordinadores del CFPD por parte de Profesores de los distintos Institutos de Educación Inicial.

El conjunto de las coordinaciones del CFPD (anteriormente denominado TCPD) elaboraron el presente marco común regulador- organizativo para todos los estudiantes de los Profesorados de Educación Inicial.

A partir del presente –si resulta pertinente y necesario- cada Instituto puede expresar especificaciones o singularidades propias de sus contextos formativos particulares. Si bien las Pautas de Organización reconocen una historia de trabajo compartido y concertado, entre los Profesorados de Educación Inicial y la Dirección del Área de Educación Inicial, Supervisión, Direcciones y docentes de la Dirección de Educación Inicial, se ha considerado que las mismas pueden comprender a otras entidades u organizaciones educativas o sociales.

En el Taller 2 los estudiantes se integran a instituciones que pertenecen al Nivel Inicial, Jardín de Infantes, Jardín Maternal, o instituciones incluidas en modalidades alternativas de atención a la infancia, de gestión pública o privada, emprendimientos comunitarios, ONGs, sindicatos, mutuales, empresas, motivos por los cuales, podrán surgir otras características, recomendaciones o convenios que se elaboren de común acuerdo respondiendo a las peculiaridades de las distintas organizaciones sociales. Se destaca que, las relaciones que han de regular las acciones hacia el interior de las instituciones de Educación Inicial, se centran en el

intercambio mutuo, cooperativo y en la expresión de afecto, respeto y amparo hacia los niños por lo cual la integración del estudiante del Profesorado ha de atender a estas expresiones fundamentales.

Las *Pautas de Organización* han recibido aportes de parte de distintos actores, agentes, profesionales comprometidos en el desarrollo de las mismas, presentando la posibilidad de compartir una información básica común entre los Institutos Formadores y las instituciones pertenecientes a la Dirección de Educación Inicial, como: J.I.N., J.I.I., J.I.C., JM, JC., y/o E.I.

Las presentes Pautas de Organización invitan a la reflexión y a una evaluación conjunta, por parte de las partes comprometidas en la puesta en práctica.

Oportunamente se evaluarán modificaciones parciales o estructurales.

2- Consideraciones acerca de las Prácticas Docentes Taller 2.

2.1- Objetivos del Taller 2 para los pasantes.

Teniendo en cuenta los Lineamientos Curriculares de la Formación Docente para la Educación Inicial Resolución N° 6626-MEGC/09 se transcriben a continuación los objetivos:

Se propone que los futuros docentes:

- Conozcan diversos contextos y diferentes propuestas de educación infantil.
- Desarrollen una actitud comprometida en la institución a la que concurren.
- Se desempeñen como ayudantes pedagógicos realizando tareas en colaboración con los docentes.
- Observen y registren las diversas realidades institucionales.

- Se inicien en el análisis de las prácticas docentes observadas desde distintos marcos teóricos.

Participen constructivamente en la producción compartida conformando equipos de trabajo.

2.2- Aspectos organizativos del Taller 2.

Los estudiantes cursan el Taller 2 (3 hs cátedra) en el ámbito del Profesorado y realizan un período de pasantías que comprende la observación y el desarrollo de ayudantías pedagógicas durante dos semanas (10 días hábiles), en contraturno a la cursada en el Profesorado, en instituciones que comprendan a niños dentro de las franjas etarias que se corresponden con Jardín de Infantes o Jardín Maternal. Las instituciones pueden pertenecer a Nivel Inicial, como a modalidades alternativas de atención a la infancia.

Durante el desarrollo del presente Taller son los estudiantes de manera exclusiva, quienes se integran a la institución. El profesor del Taller, ejerce su función y horario de trabajo en el ámbito del Profesorado.

Los estudiantes asumirán el rol de observadores participantes y de ayudantes pedagógicos con grados de compromiso creciente, resolviendo y participando en las tareas que oportunamente se pauten dentro del marco del Taller.

3- Tareas y responsabilidades.

3.1- Acerca de la Coordinación del CFPD y las Supervisiones u otras autoridades.

La Coordinación del CFPD en el marco del calendario oficial de la Dirección General de Educación Superior, comunicará a la Supervisión Escolar, o a otras autoridades correspondientes, el período y turno que asistirán los estudiantes a las instituciones.

Corresponde que la coordinación del CFPD distribuya, dentro del ámbito del Profesorado, a los estudiantes en las instituciones de Jardín de Infantes o Jardín Maternal. La coordinación ha de comunicar los periodos en que los pasantes se integran a las instituciones.

Las autoridades de las instituciones, durante el desarrollo del Taller 2 podrán solicitar la intervención de la coordinación cuando se estime necesario.

Será responsabilidad de la Supervisión, u otros organismos, la comunicación a las conducciones de los periodos y las modalidades de las prácticas docentes de los Talleres que correspondan.

Para aquellos estudiantes que trabajan y una vez que se han agotado todas las posibilidades de realizar su Pasantía en los períodos previstos, los coordinadores del CFPD arbitrarán los medios para posibilitar un "período especial", comunicándolo a las Direcciones correspondientes. El mismo no podrá afectar la cursada de otras instancias curriculares y ha de estar comprendido dentro del cuatrimestre en que el estudiante cursa el Taller, según calendario escolar.

3.2- Acerca del profesor/profesora del Taller 2.

Cada profesor/ra del Taller 2 hará llegar a la Directora del Jardín la nómina de pasantes y las fechas en las cuales se integrarán.

Dado que a los pasantes les corresponde por su condición de estudiantes asistir al turno completo de cursada del Profesorado, en aquellos casos que no pudieran concurrir en el horario habitual de ingreso o egreso a la institución (a consecuencia de la distancia geográfica entre la escuela y el Profesorado), el profesor del Taller, adjuntará a la nota de presentación para la Dirección la información y la autorización correspondiente.

De esta manera se garantiza que los estudiantes puedan concurrir a instituciones ubicados en distritos mas alejados del IFD.

En el ámbito del Taller se trabajarán herramientas e instrumentos de análisis de los contextos específicos en los que los estudiantes se integran, se iniciará la tarea de reflexión acerca de las prácticas como objeto de análisis y se remitirán a marcos teóricos vinculados al campo de las enseñanzas en la Educación Inicial.

3.3- Acerca del pasante.

El estudiante ha de integrarse desde el rol de ayudante pedagógico al quehacer de la sala, colaborando activamente con la maestra.

Toda tarea asignada al pasante será efectuada durante el transcurso de la jornada, permaneciendo en el ámbito donde se encuentran los niños de la sala.

En el caso de inasistencia de la maestra/ maestro, no corresponde que el pasante se haga cargo del grupo de niños, o de un niño en particular.

El pasante se irá integrando gradualmente, efectuando tareas de común acuerdo con la maestra/maestro de la sala.

La Dirección y el maestro/maestra, o responsable de sala podrán solicitar a los pasantes la realización de tareas tales como:

- Apoyar en el desarrollo de propuestas referidas a Unidad o Proyectos, del campo de la plástica, actividades lúdicas, período juego- trabajo, experiencias directas etc .Propuestas que han de ser planificadas y coordinadas por el docente o responsable de sala.
- Prestar colaboración en los momentos de merienda, orden e higiene, directamente relacionado con la tarea pedagógica.
- Ayudar durante los desplazamientos de los niños dentro de la Institución.

- Colaborar en la ambientación de la sala, a consecuencia de fiestas patrias, cumpleaños etc. con material provisto por la institución.
- Confeccionar carteleras sencillas en relación con expresiones producidas por los niños.
- Elaborar y/o arreglar material didáctico diseñado por la docente. El material para su confección ha de ser provisto por la escuela.
- Llevar a cabo un apoyo esporádico a la Dirección del Jardín en tareas relacionadas con el quehacer diario institucional.

Finalizado el período, el pasante presentará un Informe sobre la experiencia de Pasantía cumpliendo con lo solicitado por el profesor del Taller, para lo cual ha de cumplimentar ciertas tareas como: tomar registro de alguna/s actividades, realizar entrevistas a la conducción y/o a la docente, tomar conocimiento de la Carpeta Didáctica de la sala, tener acceso al Proyecto Institucional, u otras documentaciones institucionales.

El maestro/a o personal responsable de la sala, realiza una evaluación conceptual del desempeño del alumno según se especifica en la Planilla que se adjunte.

Presentación, asistencia y puntualidad de los pasantes.

Los estudiantes se presentarán con delantal de ser posible cuadrillé azul/celeste, camisa cuadrillé o equipo de Educación Física de acuerdo a lo que disponga el Profesorado. El calzado y vestimenta ha de permitir desarrollar la tarea con comodidad.

El registro de asistencia se llevará en una Planilla que el estudiante entregará diariamente para su firma a la maestra de la sala y/o directora del jardín.

Toda inasistencia se ha de comunicar a la escuela, en la fecha en que se ausenta y al profesor, en la primera clase inmediata posterior al ausente.

3.4- Acerca del equipo de conducción.

Se espera de la autoridad de la institución de Educación Inicial que:

Acordada la distribución de los pasantes, comunique al personal acerca de la integración de los mismos y las características singulares de la pasantía.

Reciba a los pasantes o delegue la recepción, facilitando su integración a las salas informando acerca de las características institucionales, la caracterización de la comunidad, los proyectos institucionales y aquello que considere necesario a fin de facilitar la integración de los estudiantes.

Favorezca el acceso a la documentación que resulte pertinente para que los estudiantes puedan aproximarse a aquellos materiales escritos que le permitan un mayor conocimiento de la institución o de la tarea de enseñanza en desarrollo.

En el caso en que las autoridades requieran de apoyo en la realización de tareas acordes al rol de ayudantes pedagógicos, podrán contar con la colaboración de los pasantes, durante el periodo en que concurren dentro del establecimiento.

Se comunique con la coordinación del CFPD cuando lo considere conveniente.

3.5- Acerca del maestro/a o responsable de sala.

Se espera del maestro/ a o responsable de sala brinde un espacio para que el pasante despliegue su rol de observador participante y ayudante pedagógico, llevando a cabo tareas, como las que se explicitan en el apartado 3.3.

El docente o responsable de sala, acuerda con el pasante su progresiva participación en las distintas propuestas planificadas y coordinadas como habitualmente lo realiza.

Completa las Planillas de asistencia del pasante y la de evaluación.

4- Evaluación del Taller 2.

Para la aprobación del Taller los estudiantes han de cumplir con los siguientes requisitos:

- Asistencia del 85% a los encuentros semanales presenciales, en el Profesorado.
- Elaboración y aprobación de los Trabajos Prácticos individuales y/o en equipo, de acuerdo a lo establecido por el profesor/ra. Cada Trabajo podrá ser recuperado una sola vez.
- Asistencia del 100% de las Pasantías de Jardín de Infantes o de Jardín Maternal, cumplimentando 10 días (40 hs cátedra) . Las inasistencias por motivo de fuerza mayor serán justificadas por el profesor del Taller. En ese caso, y siempre que el calendario y las instituciones de que se dispone lo permitan, se les indicará el modo de recuperación de los días no asistidos.
- Si el alumno incurriera en inasistencias injustificadas o abandona la Pasantía, corresponde evaluarlo con un aplazo, lo que implica recurrar el Taller.

Para la evaluación de las Pasantías, el profesor del Taller considerará:

- La evaluación realizada por la maestra/maestro o responsable de sala. En cuanto a su inserción institucional y desempeño en la sala.
- La elaboración y aprobación del Informe solicitado por el profesor del Taller y eventuales Trabajos Prácticos vinculados.
- La autoevaluación de la Pasantía realizada por el estudiante.

Espacios de Definición Institucional (EDI)

Dentro del marco del plan Resolución N° 6626-MEGC/09 los IFD pueden proponer otras instancias de Observación y Pasantías que asumirán características

particulares según sea la propuesta. Tales modalidades serán presentadas a las supervisoras correspondientes, Directivos y Maestros.

5- Consideraciones acerca del Taller 3.

5.1- Objetivos para el practicante, Taller 3.

Teniendo en cuenta los Lineamientos Curriculares de la Formación Docente para la Educación Inicial Resolución N° 6626-MEGC/09, el Taller 3 es la instancia curricular donde los practicantes realizan sus primeros desempeños en Jardín Maternal.

Se propone que los futuros docentes:

- Reconozcan la observación y el análisis de la realidad comunitaria, institucional y de la sala como fuente de información para construir propuestas de enseñanza singulares.
- Diseñen, implementen y evalúen secuencias de actividades, proyectos y la organización del tiempo diario y semanal.
- Se desempeñen como ayudantes pedagógicos y como coordinadores de las diferentes actividades y/o proyectos comprendiendo la racionalidad de las acciones prácticas.
- Analicen sus propias prácticas como coordinadores en la puesta en marcha de las actividades planificadas como parte de secuencias o de proyectos.
- Reconozcan los procesos de formación del “habitus” profesional y sus componentes con el fin de tomar conciencia del papel que juegan en el modo de resolver las intervenciones docentes en las situaciones concretas de enseñanza favoreciendo la posibilidad de construir y reformular repertorios alternativos para enseñar.
- Desarrollen una actitud comprometida en la asunción progresiva de las responsabilidades propias de rol de practicantes en las instituciones a las que asiste.

- Participen constructivamente en la producción compartida conformando equipos de trabajo y valorando la riqueza de los aportes de los diferentes puntos de vista.

5.2-Aspectos organizativos del Taller 3.

A partir del ciclo escolar 2002, se inicia la tarea de formación docente dentro del marco legal y curricular que establecen los Lineamientos Curriculares para la Formación Docente de Educación Inicial.(RESED. 2171/01) Plan de Estudios Resolución N° 6626-MEGC/09.

El Taller 3, Práctica en Jardín Maternal, (o en modalidades alternativas de atención a la infancia.

Conforma una unidad académica que se sostiene y desarrolla simultáneamente en el Profesorado (encuentros de 3 hs. cátedra) y en las instituciones de Educación Inicial u organizaciones sociales.

La Práctica se desarrolla durante 4 semanas en el horario de funcionamiento de las instituciones.

El espacio del Taller acompaña y sostiene reflexivamente el desarrollo de las prácticas del estudiante.

Los grupos de estudiantes están a cargo del profesor del Taller 3 quien coordina las tareas de relevamiento de información, diseño, puesta en marcha y evaluación de las propuestas de enseñanza.

Se realiza un trabajo sistemático y conjunto con profesores- asesores, según lo determine cada instituto.

Cada practicante trabaja con un grupo de niños de una sala.

Cada Profesorado podrá organizar el tiempo de prácticas según distintas modalidades sobre la base de considerar dos momentos: uno inicial de ayudantía pedagógica; un segundo momento de ayudantía pedagógica y coordinación de las secuencias de enseñanza.

En los encuentros semanales del Taller, se articulan y organizan las prácticas que efectúan los estudiantes en las instituciones siendo éste, el dispositivo adecuado para fundamentar y conceptualizar las acciones que se realizan en las secciones.

El Taller funciona como lugar de análisis colectivo y producción de distintas tareas, donde las acciones de enseñanza tienen un lugar primordial.

El momento de inicio y de cierre del Taller 3, está determinado por el calendario académico de la institución (que se inscribe en el calendario oficial de la Dirección General de Educación Superior), a desarrollarse en el espacio del Profesorado, abarca dentro de un cuatrimestre, distintos grupos de practicantes por periodo.

5.3- Distribución de los tiempos.

Los dos momentos que conforman las prácticas, son:

Momento de ayudantía pedagógica: Consiste en que el practicante mantenga una actitud de disponibilidad continua hacia la tarea cotidiana y la atención de los niños. Colabora e interviene en distintas acciones según se pauten y acuerden con la institución y el profesor/ra del Taller. Es así que, las actividades de rutina, o cotidianas, pueden formar parte del desarrollo de la ayudantía pedagógica. El practicante puede interactuar con los niños de distintas formas, por ejemplo, apelando para determinados momentos, a repertorios de poesías, rimas, nanas...

Momento de ayudantía pedagógica y coordinación de secuencias didácticas: El practicante continúa desarrollando distintas formas de intervención en carácter de ayudante. Planifica, reajusta y realiza en acto, distintas propuestas de enseñanza,

según los ejes del Diseño Curricular (GCBA.). Por ejemplo secuencias de juego como juego dramático, juego y explotación con objetos, actividades expresivas etc.

Así también planificará, realizará y evaluará las propuestas de alimentación higiene y sueño acordadas en la institución.

6-Tareas y responsabilidades.

6.1- Acerca de la Coordinación del CFPD la Supervisión u otras autoridades.

La Coordinación del CFPD en el marco del calendario oficial de la Dirección de Formación Docente, comunicará a la Supervisión Escolar, o a otras autoridades correspondientes, el período y turno en que asisten los estudiantes a las instituciones.

Corresponde que la coordinación del CFPD distribuya dentro del ámbito del Profesorado, a los estudiantes en instituciones que comprendan a niños dentro de la franja etaria que se corresponde con Jardín Maternal. Las instituciones pueden pertenecer al sistema educativo formal, como a modalidades alternativas de atención a la infancia.

La coordinación ha de comunicar a través de los profesores de los Talleres, los periodos en que los practicantes se integran a las instituciones.

En el caso en que se realicen acciones de innovación pedagógica vinculadas con la tarea de enseñanza, la coordinación brindará el apoyo que esté a su alcance y se comunicará con las autoridades acordando el modo de inserción de los estudiantes.

Estas acciones de construcción compartida, la iniciativa puede provenir tanto de parte del Jardín Maternal, como del Profesorado.

Las autoridades de las instituciones, durante el desarrollo del Taller 3, podrán solicitar la intervención de la coordinación cuando lo estimen necesario.

Será responsabilidad de la Supervisión, u otro organismo, la comunicación a las conducciones de los periodos y las modalidades de las prácticas docentes del Taller que correspondan.

Previo acuerdo, se resolverá realizar reuniones de apertura, cierre, evaluación del Taller o posibles modificaciones (dentro del marco del plan).

6.2- Acerca del profesor/ra del Taller 3.

El profesora del Taller hará llegar a la Dirección del Jardín Maternal la nómina de estudiantes (y otros datos complementarios) y las fechas en las cuales asistirán, acordando un encuentro de apertura o inicio de acuerdos¹.

- El profesor del Taller presentará también a la Dirección al profesor-asesor (en el caso en que el Profesorado pueda designarlo) que trabajará con el grupo de practicantes, comunicando las funciones y tareas que desempeñará.
- El profesor del Taller concurrirá a las escuelas maternas asignadas realizando acuerdos en relación con la dinámica de las prácticas propias del Taller, con las autoridades, maestros o personal responsable.
- Durante el desarrollo del Taller, el profesor/ra asistirá semanalmente a la institución para acompañar pedagógicamente a los estudiantes, asesorando, observando y evaluando el diseño y el desarrollo de las Es responsabilidad del profesor del Taller la evaluación y acreditación del estudiante, considerando como aporte las evaluaciones realizadas por el maestro/ maestra o responsable de la sala.

-

Durante la primera semana.

- Observa y efectúa una devolución vinculada a la puesta en acto del rol de ayudante pedagógico.
- Asesora a los practicantes para la elaboración de las primeras secuencias didácticas y realiza la posterior evaluación de las mismas y sus reajustes.

Durante la segunda semana.

- Observa a los estudiantes en su desempeño como ayudantes pedagógicos, en algunas posibles responsabilidades frente a las actividades de crianza (como puede ser el caso de higiene, alimentación,) y especialmente en el desarrollo de la secuencia didáctica.
- Realiza, en forma individual y/o en pequeño equipo, un análisis crítico-reflexivo de los primeros desempeños, resultando necesario remitirse a bibliografía de referencia para que los estudiantes fundamenten y enriquezcan sus análisis desde marcos teóricos diversos. Análisis que pueden conllevar a reestructuraciones (reales o hipotéticas) que maximicen la tarea de enseñanza.

Durante la tercera y cuarta semana.

- Continúa observando a los estudiantes en su desempeño como ayudantes pedagógicos, en algunas responsabilidades frente a actividades de crianza (como las mencionadas) y especialmente en la secuencia didáctica.
- Continúa realizando, en forma individual y/o pequeño equipo, un análisis crítico-reflexivo de los primeros desempeños, remitiéndose a bibliografía.

6.3- Acerca del profesor- asesor.

El profesor- asesor, asistirá al Taller y a las instituciones que concurren los practicantes, según las condiciones y posibilidades que en cada Profesorado se resuelva, y esté establecido en su Planta Orgánica Funcional (POF).

El profesor- asesor compartirá con el profesor del Taller, una visión totalizadora e integradora de la tarea del practicante, si bien su tarea podrá hacer foco en la relación entre una competencia y la disciplina curricular de la cual proviene, en la relación con la secuencia didáctica, repertorios de literatura, música, juegos corporales. Eventualmente podrá aportar a la caracterización institucional, la caracterización del grupo de niños, o aquello que se defina.

En el ámbito del Taller, el asesor sostiene pedagógicamente a los practicantes en momentos de planificación, puesta en marcha y evaluación de la tarea, vinculada con las secuencias didácticas.

6.4- Acerca del practicante.

Se presentan a continuación posibilidades y propuestas para la concreción del desempeño del rol de practicante:

Durante la primer semana:

- Solicita autorización para enviar por Cuaderno de Comunicaciones de los niños (u otro medio) la información acerca de su presencia en la sala durante el período asignada.
- Se desempeña como ayudante pedagógico.
- Realiza observación participante durante toda la semana que le permite aproximar a una caracterización de la institución y del grupo de niños o bebés de la sala en la que se ha integrado.
- Elabora registros de observación de actividades de sala. Estos registros entre otros insumos, serán uno de los puntos de partida para la planificación de las propuestas a desarrollar durante la tercera y cuarta semana. Otra de la fuente de decisión acerca de los ejes de la secuencia didáctica, podrá ser aquello que se acuerde con el responsable de sala.
- Podrán elaborar en forma grupal entre estudiantes, repertorios relacionados con juegos musicales, juegos corporales, nanas, retahílas, los que oportunamente serán contextualizados, para la tarea a llevar a cabo con los niños.

- Diseñan, para presentar al profesor del Taller las secuencias didácticas a realizar durante la tercera y cuarta semana, de acuerdo a los lineamientos dados en los encuentros. Las mismas serán acordadas previamente en cuestiones generales, con el maestro/a o responsable de sala.
- Los estudiantes podrán co-planificar y co-reconstruir sus propuestas a efectos de que la toma de decisiones de enseñanza vaya adecuándose a las estrategias en acto que despliegan los niños y a los análisis de sus prácticas docentes. Análisis que realizan con el profesor del Taller, la docente o responsable de sala (de ser posible), los estudiantes- pares.

Hacia el interior del Taller:

- Los posibles ajustes de la secuencia didáctica a planificar y a ser revisada durante las puestas en acto de las prácticas docentes, puede incluir modos de operar en pequeño equipo, tales como: efectuar agrupaciones entre estudiantes que pertenecen a distintos periodos, que concurren a la misma sala, o siendo instituciones diferentes, que pertenecen a bebés, deambuladores, sala de 2 años. Esto facilita aprovechar los insumos que sean construidos por los equipos de estudiantes.
- Las secuencias didácticas planificadas han de incluir una justificación teórica (señalando la bibliografía consultada) que les permita explicitar por qué consideran adecuada la propuesta a llevar a cabo, los modos de enseñar, los materiales, etc.
- A modo de ejemplo, el número posible de propuestas podrá organizarse de la siguiente forma:

Dadas 1 o 2 secuencias didácticas, una forma de agrupar las actividades que se incluyen en ellas puede ser: a) Una secuencia constituida por tres actividades. Una segunda secuencia constituida por 3 o 4 actividades. b) Una secuencia constituida por 5 actividades, otra conformada por 2 o 3 actividades. c) Una secuencia que comprenda 7 u 8 actividades. En el caso en que la institución lo permita, las actividades de crianza, pueden conformar una secuencia.

Durante la tercera y cuarta semana:

- Continúan desempeñándose como ayudantes pedagógicos.
- Desarrollan las secuencias didácticas planificadas y evaluadas.
- Realizan a modo de autoevaluación la reflexión y análisis de su desempeño en cada una de las actividades desarrolladas, como así también el desarrollo de las secuencias.
- Los estudiantes conservarán en sus Carpetas Didácticas todas las planificaciones, como un conjunto de borradores de trabajo que se podrán reestructurar de manera parcial o total, las cuales pueden quedar planteadas como hipótesis para la continuidad (dado que el tiempo real, no permite una reestructuración en acto).
- Las planificaciones han de ser entregadas y aprobadas por el profesor del Taller, antes de trabajarse en terreno. Las planificaciones serán visadas (evaluadas en cuanto al grado de adecuabilidad al grupo, o a los niños) por parte del docente de sala o responsable.
- Al final de las prácticas el estudiante elabora un Informe final escrito de acuerdo a los lineamientos dados en el Taller.

Presentación, asistencia y puntualidad de los practicantes:

Los estudiantes se presentarán con delantal de ser posible cuadrillé azul/celeste , camisa o equipo de Educación Física de acuerdo a lo que disponga el Profesorado. El calzado y vestimenta ha de permitir desarrollar la tarea con comodidad.

En cuanto a la prevención y cuidado de la salud: Dado que la población infantil con la que se interactúa, tanto en el Jardín Maternal como en el Jardín de Infantes, está más expuesta a accidentes o a contraer enfermedades infecto-contagiosas, los practicantes, han de extremar las precauciones en el aspecto de higiene y seguridad, de los niños y la propia. Los practicantes, en caso de ser necesario, tomarán los recaudos médicos preventivos que indiquen sus médicos personales (de Hospital, Obra Social, Mutual,...), o las instituciones, cuando en el transcurso

de la práctica, estas se vieran afectadas por enfermedades infecto-contagiosas u otras.

El estudiante ha de cumplir con el horario establecido en el establecimiento en que practica, salvo modificación justificada por el profesor del Taller. Además, tendrá su planificación, material didáctico y ambiente físico preparado con anticipación a las actividades a desarrollar en el caso de ser necesario.

Diariamente el maestro/ maestra o personal a cargo de la sala, o autoridad de la institución, confirmará la asistencia del alumno/a, registrando el horario de entrada, considerándose ausente la falta injustificada de puntualidad. En caso de inasistencia, ha de avisar a la escuela con la debida anticipación (de ser posible). Se justificarán sólo aquellas inasistencias originadas por razones de salud y que sean certificadas por autoridad competente ante la profesor/a del Taller, también aquellas que sean ocasionadas por motivos de fuerza mayor y debidamente justificadas.

La determinación de la suspensión o prórroga del período de práctica, a consecuencia de las inasistencias, queda sujeta a una evaluación que realizarán los docentes del Taller, y de resultar necesario, la Coordinación del CFPD.

6.5-Acerca del equipo de conducción.

Se espera de la autoridad de la institución de Educación Inicial que:

- Acordada la distribución de los practicantes, comunique al personal a cargo acerca de la integración de los mismos y las características singulares de la práctica.
- Reciba a los practicantes (o delegue la recepción), facilitando su integración a las salas.
- Autorice la realización de entrevistas a personal de la institución, en el caso en que se le solicite.
- Favorezca el acceso a documentación que resulte pertinente para la institución y enriquecedor para los estudiantes.

- Arbitre formas de comunicación de la integración de los practicantes a las familias.
- En el caso en que las autoridades requieran de apoyo en la realización de tareas acordes al rol de ayudantes pedagógicos, podrán contar con la colaboración pertinente de los practicantes, durante el periodo en que concurren.
- Se comunique con la coordinación del CFPD. o el profesor/ra del Taller, cuando lo considere conveniente.
- En el caso en que le resulte posible, se invita a las autoridades a intercambiar y promover experiencias de aprendizaje compartido que redunde en beneficio de los niños y de los estudiantes.

6.6- Acerca del maestro/maestra o responsable de sala.

Se espera del maestro/a o responsable de sala que:

- Facilite la integración de los practicantes a la sala, considerando la función de ayudante pedagógico y las tareas a desempeñar por parte de los mismos.
- Coordine la tarea diaria como la lleva a cabo habitualmente, acordando con el practicante su participación cotidiana debido a que se respeta la figura estable del docente o responsable de sala y el vínculo establecido con los bebés y niños, motivo por el cual los practicantes no coordinan la jornada intensiva.
- Acuerde con el practicante los contenidos que elaborará en secuencias didácticas.
- Complete las planillas de asistencia y de evaluación del practicante.
- En el caso de inasistencia del maestro/tra o personal a cargo, el estudiante no podrá hacerse cargo en forma individual del grupo de niños, bajo ninguna circunstancia.

7- Evaluación del Taller 3.

Para la aprobación del Taller los estudiantes cumplirán con los siguientes requisitos:

- Asistencia del 85% a los encuentros semanales presenciales al Taller.
- Entrega y aprobación de la Carpeta Didáctica y otros Trabajos Prácticos individuales y/o grupales de acuerdo a lo establecido por el profesor. Cada Trabajo Práctico podrá ser recuperado una sola vez.
- Asistencia al 100% a las prácticas en Jardín Maternal o modalidades alternativas de atención a la infancia. Las inasistencias por motivo de fuerza mayor, serán justificadas por el profesor del Taller. En ese caso, y siempre que el calendario y las instituciones de que se dispone lo permitan, se les indicará el modo de recuperación de los días no asistidos.
- El Taller y la práctica se aprueban con un mínimo de 7 (siete) puntos.
- Si el estudiante incurriera en inasistencias o abandono por motivos injustificados, corresponderá evaluar la Práctica con un aplazo, hecho que implica recurrar el Taller.
- Para la evaluación de las Prácticas se tendrán en cuenta los siguientes insumos: Durante el desarrollo de las prácticas docentes y finalizado el período, el profesor podrá evaluar el desempeño, tomando en cuenta: 1) Competencia para diseñar, o co-diseñar, y reestructurar, una propuesta de enseñanza que incluya alguna variable contextual, especialmente a aquella referida a las estrategias en acción que despliegan los niños, con la fundamentación pertinente. 2) El uso de herramientas e instrumentos de análisis. 3) El desarrollo de sus modos de enseñar y la capacidad (en construcción) de la toma de decisiones docentes. 4) La competencia para la reflexión crítica sobre sus propias prácticas y/o sobre la de sus pares. 5) La evaluación realizada por la maestra/maestro o personal a cargo, de la sala de Jardín Maternal). La elaboración de la Carpeta Didáctica y eventualmente otros Trabajos Prácticos solicitados por el profesor del Taller.

8- Consideraciones acerca del Taller 4.

8.1- Objetivos para el practicante.

Teniendo en cuenta los Lineamientos Curriculares de la Formación Docente de la Educación Inicial Resolución N° 6626-MEGC/09, el Taller 4 pertenece al Tramo 2 y

se propone los mismos objetivos y contenidos correspondientes al Tramo aunque se trabajen aspectos específicos según las secciones en las que practiquen los estudiantes y el tipo de propuesta a diseñar.

Se transcriben a continuación los objetivos que se proponen para los futuros docentes:

- Reconozcan la observación y el análisis de la realidad comunitaria, institucional y de la sala como fuente de información para construir propuestas de enseñanza singulares.
- Diseñen, implementen y evalúen secuencias de actividades, proyectos y la organización del tiempo diario y semanal.
- Se desempeñen como ayudantes pedagógicos y como coordinadores de las diferentes actividades y/o proyectos comprendiendo la racionalidad de las acciones prácticas.
- Analicen sus propias prácticas como coordinadores en la puesta en marcha de las actividades planificadas como parte de secuencias o de proyectos.
- Reconozcan los procesos de formación del “habitus” profesional y sus componentes con el fin de tomar conciencia del papel que juegan en el modo de resolver las intervenciones docentes en las situaciones concretas de enseñanza favoreciendo la posibilidad de construir y reformular repertorios alternativos para enseñar.
- Desarrollen una actitud comprometida en la asunción progresiva de las responsabilidades propias de rol de practicantes en las instituciones a las que asiste.
- Participen constructivamente en la producción compartida conformando equipos de trabajo y valorando la riqueza de los aportes de los diferentes puntos de vista.

8.2 - Aspectos organizativos del Taller 4.

El Taller 4 en tanto instancia curricular, implica simultáneamente la asistencia al encuentro semanal de 3 hs cátedra en el Profesorado y el desarrollo de las prácticas en parejas pedagógica en salas de Jardín de Infantes.

Los practicantes concurren durante cinco semanas en el primer o segundo cuatrimestre en períodos a acordar (según calendario establecido por la Dirección General de Educación Superior) en el turno de la mañana, tarde, vespertino o en Escuelas Infantiles, en horarios extendidos.

Asistirán a salas de niños de 3, 4 o 5 años. Se integrarán dos practicantes por sala (pareja pedagógica) asumiendo el rol de ayudantes pedagógicos, co-diseñando y llevando a cabo secuencias didácticas en forma conjunta y/o individual.

Según las distintas POF del Profesorado, el profesor/ra del Taller trabajará en conjunto con un profesor- asesor de una disciplina curricular, quien concurrirá al Taller y/o a las escuelas.

A los practicantes les corresponde por su condición de estudiantes en formación docente, asistir al turno completo de cursada de la carrera en el ámbito del Profesorado. En aquellos casos que no pudieran concurrir en el horario habitual de ingreso o egreso de los niños a la institución -a consecuencia de la distancia geográfica entre dicha institución y el Profesorado-, el profesor del Taller, adjuntará en la nota de presentación para la Dirección la información acerca del horario acordado y la autorización correspondiente.

8.3- Distribución de los tiempos.

Los practicantes se integrarán a las salas en pareja pedagógica.

Durante las 5 semanas que se extiende la práctica, los estudiantes desplegarán su rol, teniendo en cuenta 3 periodos de prácticas docentes. A saber:

- Periodo de ayudantía pedagógica.
- Periodo de ayudantía pedagógica y coordinación (y/o co-coordinación) de secuencias didácticas.
- Periodo de ayudantía pedagógica, coordinación de secuencias didácticas y de la jornada intensiva (Periodos que se explican en el ítem 3.3-)

9-Tareas y Responsabilidades.

9.1- Acerca de la Coordinación del CFPD, la Supervisión u otras autoridades.

La Coordinación del CFPD, en el marco del calendario oficial de la Dirección de Formación Docente, comunicará a la Supervisión Escolar, o a otras autoridades correspondientes, el período y turno en que asistirán los estudiantes a las instituciones.

Corresponde que la coordinación del CFPD distribuya, dentro del ámbito del Profesorado, instituciones que comprendan a niños dentro de la franja etaria que se corresponde con Jardín de Infantes. Las instituciones pueden pertenecer al sistema educativo formal, como a modalidades alternativas de atención a la infancia.

La coordinación ha de comunicar, a través de los profesores de los Talleres, los periodos en que los practicantes se integrarán a las instituciones.

En el caso en que se realicen acciones de innovación pedagógica vinculadas con la tarea de enseñanza, la coordinación brindará el apoyo que esté a su alcance y se comunicará con las autoridades. Estas acciones de construcción compartida, pueden reconocer que la iniciativa provenga tanto de parte del Jardín de Infantes, como del Profesorado.

Las autoridades de las instituciones, durante el desarrollo de los Talleres, podrán solicitar la intervención de la coordinación cuando lo estimen necesario.

Será responsabilidad de la Supervisión, u otros organismos, la comunicación a las conducciones de los periodos y las modalidades de las prácticas docentes de los Talleres que correspondan.

Previo acuerdo, se resolverá realizar reuniones de apertura, cierre, evaluación de los Talleres o posibles modificaciones (dentro del marco del plan).

9.2- Acerca del Profesor del Taller 4.

Son funciones del profesor del Taller:

- Organizar la distribución de practicantes en los períodos estipulados (teniendo en cuenta el calendario oficial de la DFD y las indicaciones de la coordinación del CFPD.) en las instituciones asignadas.
- Comunicar a la Dirección del Jardín la nómina de estudiantes (consignando el N° de documento), períodos y turnos en los cuales asistirán, acordando, de ser posible un encuentro para la construcción de acuerdos y definición de ejes para las secuencias didácticas y jornadas intensivas.
- Presentar a la Dirección al profesor- asesor que trabajará con el grupo de practicantes, comunicando las funciones y tareas que desempeñará.
- Realizar el acompañamiento a los practicantes, junto al profesor- asesor, asesorando, alentado análisis crítico-reflexivos, colaborando en la contrastación teórica, observando y evaluando el diseño y el desarrollo de las propuestas planificadas.
- Evaluar y acreditar a los practicantes teniendo en cuenta las acciones de enseñanza compartidas, las individuales, las devoluciones realizadas, las evaluaciones del maestro de sección, la Carpeta Didáctica elaborada (de manera individual y en pareja educativa) y la modalidad de producción durante la cursada del Taller

9.3- Acerca del profesor- asesor.

El profesor- asesor, asistirá al Taller y a las instituciones que concurren los practicantes, según las condiciones y posibilidades que en cada Profesorado se resuelva, y esté establecido en su Planta Orgánica Funcional (POF).

El profesor- asesor compartirá con el profesor del Taller, una visión totalizadora e integradora de la tarea del practicante, si bien su acción podrá hacer foco en la disciplina curricular de la cual proviene, en relación con la secuencia didáctica y la jornada intensiva. Eventualmente podrá aportar a la caracterización institucional, la caracterización del grupo de niños, o aquello que se defina.

En el ámbito del Taller, el profesor-asesor sostiene pedagógicamente a los practicantes en momentos de planificación, puesta en marcha y evaluación de la tarea, vinculada con las secuencias didácticas y las jornadas intensivas.

9.4- Acerca del practicante.

- Los estudiantes se presentarán con delantal de ser posible cuadrillé azul/celeste o equipo de Educación Física de acuerdo a lo que disponga el Profesorado. El calzado y vestimenta ha de permitir desarrollar la tarea con comodidad.
- Prevención y cuidado de la salud: Dado que la población infantil con la que se interactúa, en el Jardín de Infantes, está más expuesta a accidentes o a contraer enfermedades infecto-contagiosas, los practicantes, han de extremar las precauciones en el aspecto de higiene y seguridad de los niños y la propia. Los practicantes, en caso de ser necesario, tomarán los recaudos médicos preventivos que indiquen sus médicos personales (de Hospital, Obra Social, Mutual,...), o las instituciones, cuando en el transcurso de la práctica, estas se vieran afectadas por enfermedades infecto-contagiosas u otras.
- El estudiante ha de cumplir con el horario establecido en la institución en que practica, salvo modificación justificada por el profesor del Taller. Además, tendrá su planificación, material didáctico y ambiente físico preparado con anticipación a las actividades a desarrollar en el caso de ser necesario.
- Una de las características peculiares del Taller 4, reside en que los practicantes trabajan en pareja pedagógica. Esta situación conlleva a que efectúan acciones de manera concertada., tales como:
- Co-planificar, co-reajustar, realizar un acompañamiento mutuo, con distintas formas de intervención, durante las puestas en acto.
- Expresar y elaborar un análisis crítico-reflexivo de las propias actuaciones docentes y las del par.
- Co-evaluar y co-diseñar las reestructuraciones de las secuencias (en planificaciones, en actos, o bien de forma hipotética).

En el Taller, realizan diversas acciones compartidas entre los equipos de practicantes, que correspondan a los distintos períodos de integración a las instituciones.

Estas tareas se fundamentan en el hecho de que los practicantes aprendan a trabajar en equipo y a efectuar una tarea cooperativa, solidaria, en las instituciones educativas y en el ámbito del Taller.

Cada Instituto Formador presentará su propuesta de trabajo, la misma en líneas generales responde a la siguiente organización:

Período de ayudantía pedagógica.

- La pareja pedagógica mantendrá una permanente actitud de disponibilidad hacia la tarea y hacia los niños. Colaborarán con la docente en la vida cotidiana de la sala (desplazamientos, actividades de rutina, u otras actividades, como período juego-trabajo,) teniendo en cuenta que ambas practicantes podrán acompañar la tarea con las mismas acciones, con acciones similares que se complementen, con acciones diferentes.
- Pueden realizar alguna intervención acotada con los niños, a modo de ejemplo: organizar para un grupo de niños (durante el momento de patio, juego libre) algún juego popular tradicional (Pato ñato, rayuela,...) o bien, una intervención vinculada con repertorios de adivinanzas, trabalenguas...
- Realizan las propuestas de común acuerdo con el maestro y el profesor del Taller, teniendo en cuenta las instancias curriculares cursadas o aprobadas, por parte de los estudiantes que conforman la pareja pedagógica.

Período de ayudantía pedagógica y coordinación de las secuencias didácticas:

- Los practicantes continúan siendo ayudantes pedagógicos, de manera complementaria y cooperativa con la tarea, tal como fue descrito en el apartado anterior.

- Planifican secuencias didácticas (de 3 o 4 actividades, cada una) que pueden comprender ejes vinculados con una disciplina curricular, la unidad didáctica (que realiza la docente), distintas estrategias o formas de juego,...
- Cada practicante ha de tener oportunidad para: coordinar de manera individual, co-coordinar con su compañero, co-coordinar con la docente (eventualmente) , registrar algunas actividades, ó ser ayudante en el desarrollo de las distintas propuestas, según se acuerde con el profesor/ra del Taller.
- Efectúan el análisis crítico-reflexivo, sobre sus propias prácticas docentes y las del par.
- De resultar posible, reestructuran parcialmente la secuencia didáctica, o bien, elaboran una proyección a modo de hipótesis.
- Co-planifican las jornadas intensivas.
- Co-evalúan y auto-evalúan las propuestas de enseñanza llevadas a cabo, elaboran hipótesis de continuidad.

Período de ayudantía pedagógica, coordinación (o co-coordinación) de secuencias didácticas y coordinación de jornada intensiva.

- Continúan siendo ayudantes pedagógicos y coordinan -o co-coordinan- las secuencias didácticas.
- Coordinan, al menos una jornada intensiva de manera individual.
- Durante las secuencias didácticas o las jornadas intensivas, cada practicante planifica y coordina, al menos, un período de juego-trabajo, o juego dramático.
- Realizan el análisis crítico-reflexivo; la co-evaluación y la autoevaluación.
- La figura estable y permanente será siempre la del maestro/maestra de sección, quien asumirá, tal como lo hace habitualmente, la responsabilidad en la conducción de los niños. En casos de ausencia del docente, el estudiante no se hará cargo del grupo.
- No planifican, ni coordinan actividades de Educación Física o Educación Musical, acompañando a los profesores curriculares en las acciones de enseñanza con los niños.

9.5- Acerca del equipo de Conducción.

Se espera de la autoridad de la institución de Educación Inicial que:

- Acordada la distribución de los practicantes, comunique al personal a cargo acerca de la integración de los mismos y las características generales de la práctica.
- Reciba a los practicantes (o delegue la recepción), facilitando su integración a las salas.
- Autorice la realización de entrevistas a personal de la institución, en el caso en que se le solicite.
- Favorezca el acceso a la documentación que se considere necesaria para el desarrollo de las prácticas docentes de los estudiantes.
- En el caso en que las autoridades requieran de apoyo en la realización de tareas acordes al rol de ayudantes pedagógicos, podrán contar con la colaboración de los practicantes, durante el periodo en que concurren.
- Se comunique con la coordinación del CPF. o el profesor del Taller, cuando lo considere conveniente
- En el caso en que le resulte pertinente y posible, se invita a las autoridades y docentes a intercambiar y promover experiencias de aprendizaje compartido que redunde en beneficio de los niños y de los estudiantes.

9.6- Acerca del maestro/tra de sala.

Se espera que el maestro/tra de la sala :

- Facilite la integración de los practicantes a la sala, considerando la función de ayudante pedagógico y las tareas a desempeñar por la pareja pedagógica (en especial considerar el apartado 3.3-).
- Coordine la tarea diaria como la lleva a cabo habitualmente, acordando y orientando la participación de ambos practicantes.
- Acuerde con los practicantes, o eventualmente con el profesor del Taller, los contenidos de las secuencias didácticas y de la (o las) jornadas intensivas.

- Vise las planificaciones en relación con la adecuación a las características del grupo de niños.
- Complete las planillas de asistencia de los estudiantes y las de evaluación.
- Oriente y enriquezca con sus aportes la tarea de los practicantes.

10-Evaluación de los practicantes.

Para la aprobación del Taller los practicantes han de cumplir con los siguientes requisitos:

- Asistencia del 85% a los encuentros semanales presenciales al Taller, en el ámbito del Profesorado.
- Entrega y aprobación de la Carpeta Didáctica, en tanto Trabajo Práctico central.
- Asistencia al 100% de las prácticas en el Jardín de Infantes. Las inasistencias por motivos de fuerza mayor serán justificadas por el profesor del Taller. En ese caso, y siempre que el calendario y las instituciones de que se dispone lo permitan, se les indicará el modo de recuperación de los días no asistidos.

Si el estudiante incurriera en inasistencias o abandono por motivos injustificados, corresponde evaluar las Prácticas con aplazo, hecho que implica recursar el Taller en su totalidad.

Para la evaluación del Taller 4, se podrá tener en cuenta los siguientes insumos, entre otros:

- La evaluación realizada por la maestra/maestro.
- La presentación y aprobación de la Carpeta Didáctica, según los lineamientos dados por el profesor del Taller. El uso de herramientas e instrumentos de análisis.
- La elaboración de las planificaciones y sus reajustes, reales o hipotéticos. Las competencias para fundamentar teóricamente.

- El desempeño en el desarrollo de las propuestas; el trabajo con la pareja pedagógica y su inserción a la vida de la sala.
- La competencia para realizar análisis crítico-reflexivos, apelando a variables propias del campo de las enseñanzas de la Educación Inicial y del campo de la práctica como objeto de estudio.

En el caso de estimarse necesario se acordará con el equipo de conducción y la maestra/maestro de la sala la prolongación de las prácticas para uno o los dos practicantes de la pareja pedagógica.

11-Consideraciones generales acerca del Taller 5.

11.1-Fundamentación del CFPD – Tramo 2

Los Lineamientos Curriculares de la Formación Docente en la Educación Inicial y El documento curricular del Profesorado de Educación Inicial (2009), han puesto el énfasis en la organización de una estructura que requiere de articulaciones y regulaciones permanentes entre la construcción de la profesionalidad de los futuros docentes y sus prácticas, como eje de la formación, en tanto constituyen procesos complejos y multidimensionales.

El Taller 5 y Prácticas de la enseñanza 3 (Diseño, puesta en marcha y evaluación de proyectos) corresponde al segundo tramo del Campo de la Formación en las Prácticas Docentes en Educación Inicial (CFPD).

Las finalidades formativas de dicho Campo (CFPD) proponen ofrecer experiencias que les permitan a los futuros docentes:

- Reconstruir y resignificar los conocimientos de la propia biografía escolar.
- Reconocer las costumbres, tradiciones y “figuras de autoridad” que configuran las prácticas docentes y las propias representaciones acerca de las mismas para deconstruirlas e iniciar la construcción del propio estilo profesional.
- Describir analizar, interpretar y diseñar prácticas educativas apelando a conceptos y modelos teóricos de diferentes campos disciplinares.

- Tensionar estos desarrollos teóricos con referentes empíricos cotidianos, completando silencios o áreas poco exploradas por la teoría y/o recreando nuevos conceptos.
- Ensayar alternativas diversas para la introducción de cambios deliberados y sistemáticos en las prácticas docentes, de manera hipotética y/o real.
- Diseñar, implementar y someter a análisis las propuestas de enseñanza elaboradas y/o desarrolladas.
- Reflexionar sobre los aspectos ideológicos, políticos, éticos y vinculares comprometidos en las prácticas docentes.

El proceso de aproximación a la realidad educativa y el aprendizaje y la apropiación gradual y paulatina de las prácticas docentes comprende tres tramos diferenciados. En cada uno se retoma, resignifica y complejiza lo trabajado en el tramo anterior. En el primero se propone trabajar centralmente el análisis y la caracterización de las prácticas docentes (Taller 1 y 2).

El segundo tramo (Taller 3, 4 y 5) se propone abordar las prácticas de la enseñanza, teniendo en cuenta que éstas forman parte de las prácticas docentes. A los fines didácticos, la idea consiste en centrarse en el aprendizaje del acto de la enseñanza en situaciones “recortadas” (secuencias de actividades, proyectos acotados) poniendo el énfasis particularmente en el análisis crítico y reflexivo de los primeros desempeños, de las decisiones relacionadas con el diseño, planificación, de la dimensión transformadora de la tarea docente, en un trabajo realizado junto con otros (compañeros, profesor de práctica, profesores de las disciplinas, docentes de las escuelas).

En el taller 5 se organiza a los alumnos en pequeños grupos de trabajo para la elaboración de un proyecto, secuencia o itinerario de actividades, su puesta en marcha y evaluación, destinada a un grupo de niños de una sala. En esta propuesta el énfasis está puesto en la producción de un proyecto en equipo con la guía de un profesor “generalista” y el asesoramiento de un especialista en un área del conocimiento. Se procura que cada subgrupo realice un proceso de construcción, diseño, implementación, evaluación y reelaboración de las propuestas, de un modo reflexivo crítico coherente con un marco teórico.

11.2- Objetivos del Taller 5.

- Capacitar al alumno, futuro docente, para reflexionar sistemáticamente sobre su propia tarea, buscando las alternativas didácticas más adecuadas desde una actitud crítica, comprensiva y creativa.
- Propiciar el trabajo en equipo entre alumnos a fin de favorecer: el intercambio de conocimientos, estrategias metodológicas y fuentes bibliográficas y la formulación de problemas didácticos en torno a los contenidos seleccionados (se pretende que los alumnos elaboren, desarrollen y analicen proyectos didácticos en los cuales, las diferentes disciplinas y campos de conocimiento tales como Matemática, Lengua oral, lengua escrita, Literatura, Plástica, Expresión Corporal, Música, Educación Física, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, Juego... , en un abordaje particular o articulado, aporten su mirada en la construcción de la práctica y el análisis de las mismas desde diferentes abordajes teóricos).
- Iniciar a los alumnos en las estrategias metodológicas de la investigación social especialmente las vinculadas con las técnicas de recolección y análisis de los datos

12- Pautas generales de organización.

La intencionalidad de este espacio se centra en la indagación teórico-bibliográfica de alguna temática inherente a la enseñanza en el Nivel Inicial, el diseño de un proyecto didáctico para un grupo particular de niños, la implementación del mismo, el análisis conjunto con los docentes de la sala y la elaboración de conclusiones, que contribuyan a la construcción de conocimiento didáctico sobre el tema propuesto.

Esto implica la articulación de espacios de trabajo en el profesorado, con la entrada a los jardines Maternales y/o de Infantes para desarrollar diferentes tareas según el momento de cursada del taller.

12.1- Organización general.

En su organización el Taller 5 tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Los estudiantes asisten a dos encuentros semanales de asistencia obligatoria durante un cuatrimestre en el Instituto formador. Estos encuentros cubren un horario de 11 horas cátedras semanales, y no se realizan cuando los estudiantes asisten a las escuelas o instituciones en las que se realiza el Taller 5.
- El Taller se organiza en cuatro tramos. En el primero, el objetivo está centrado en la elaboración del marco teórico y los primeros acuerdos con el docente. En el segundo, los alumnos realizan un trabajo de campo en la escuela donde realizarán su propuesta didáctica a fin de entrenarse en las técnicas de observación y análisis de datos y tomar contacto con la realidad del grupo de niños y de la institución. En el tercero, a partir del análisis de la realidad y la fundamentación brindada por el marco teórico realizado, los alumnos elaboran un proyecto didáctico que posteriormente implementan en la sala asignada. Cada actividad es observada y analizada por todo el equipo (en el que participan el docente de la sala y los profesores del IFD). A partir de este análisis se toman decisiones sobre la propuesta en su conjunto. Finalmente, en el cuarto momento se pretende que los alumnos realicen una conclusión final de su trabajo y puedan sistematizar aquellos aspectos novedosos sobre el tema y la propuesta abordada, que nutran a la construcción de sus futuras prácticas de enseñanza.
- La asistencia a las escuelas depende de los distintos momentos del taller. En el primero, asiste el grupo completo, como mínimo dos veces: una para definir de manera consensuada las temáticas a abordar y la segunda para presentar las redes conceptuales elaboradas y acordar los criterios de observación. En el segundo momento, cada alumno debe asistir un mínimo de dos días completos. Los alumnos asisten en parejas y realizan observaciones individuales que luego unifican a los fines del análisis. En el tercer momento, los estudiantes asisten como grupo completo, todos los días en que se realizan las actividades o se presentan las propuestas a docentes y directivos. En el cuarto momento, se asiste un día a fin de presentar el trabajo final y compartir las conclusiones alcanzadas.

12.3- Función y tareas propuestas para el alumno/a practicante.

El Taller 5 se organiza privilegiando el trabajo en grupo. Las instancias de producción, implementación y evaluación del proyecto se realizan en equipo. La secuencia general de tareas del alumno/a consiste en:

- Trabajo de indagación y producción del marco teórico
- Observaciones en la sala y entrevista al docente
- Diseño de la propuesta didáctica
- Implementación de la propuesta – Observación de la práctica – Análisis y evaluación – Reelaboración de la propuesta
- Evaluación y Coloquio final.

12.4-Tareas del Profesor Coordinador del Taller 5.

El Profesor del Taller estará a cargo de la organización de los grupos y presentación de la propuesta y del cronograma general.

Realizará la coordinación de las siguientes acciones con el grupo total:

- Clases teóricas acerca de las temáticas que dan fundamento al proyecto: construcción del Marco Teórico, la reflexión sobre la acción, las características de la Investigación acción.
- Encuentros con equipos de conducción y maestros/as de las salas y alumnos
- Organización de los grupos para realizar la observación.
- Reuniones de socialización de los proyectos de cada grupo.
- Tutorías y acompañamiento de los subgrupos para la elaboración del plan de trabajo y marco teórico, el buceo bibliográfico, y la escritura y reescritura del marco teórico
- Lectura y devolución de los trabajos entregados, visita a los jardines para el seguimiento de las tareas de los alumnos en la etapa de observación,

observación de la implementación- reflexión y reformulación del proyecto, coordinación de los coloquios y evaluación final del proyecto.

12.5 -Tareas de los Profesores Asesores.

Acompañan y asisten al profesor coordinador y a los alumnos en:

- La definición del recorte del contenido y la orientación bibliográfica.
- La participación en las reuniones en la escuela con los maestros para elaborar acuerdos y presentar la propuesta.
- La elaboración de las propuestas didácticas.
- La observación de las actividades realizadas por los alumnos en el momento de la implementación, la participación en el análisis y la evaluación de las propuestas.
- La corrección de trabajos finales y participación en los coloquios

12.6- Tareas propuestas para el maestro o responsable de sala.

Los maestros de sala participarán en:

- Encuentro general con los alumnos de cada grupo, el profesor del taller y los profesores asesores.
- Recibimiento de los alumnos para la presentación de la red conceptual, los acuerdos sobre la observación en la sala y la implementación de la propuesta.

Durante las semanas de observación, se espera que los maestros realicen actividades con los niños en las que se vean comprometidos las áreas y/o los contenidos seleccionados por alumnos y docentes.

En la presentación de las actividades propuestas por parte de los alumnos, se espera que los maestros:

- Planteen puntos críticos, aspectos a considerar en próximas implementaciones.
- Realicen recomendaciones y sugerencias para tener en cuenta en la reelaboración de la propuesta según lo sucedido.

Al finalizar la propuesta, se espera que los docentes participen del coloquio final y de la devolución final del asesor y Profesor del taller.

12.7- Tareas propuestas para el equipo de conducción.

El personal directivo de la escuela participa, en la medida de sus posibilidades, de los encuentros que se realizan entre los alumnos y los maestros.

Son los que acuerdan con el profesor las fechas generales de ingreso a la escuela, para cada uno de los momentos del Taller 5 y arbitran los medios para que los alumnos puedan reunirse en la escuela y analizar las diferentes actividades con los maestros.

Una vez finalizado el Taller 5, el documento final elaborado queda en la dirección de la escuela para ser utilizado posteriormente por los maestros de la institución.

12.8- Evaluación del Taller 5.

Los alumnos/as deberán registrar el 85% de asistencia a los Talleres semanales y el 100% del tiempo asignado para el período de práctica (observación, reuniones e implementación).

La evaluación se centra especialmente en la elaboración del proyecto en todas sus etapas. El acento del Taller 5 no está puesto en el desempeño del alumno que asume la voz del grupo en la implementación de la propuesta, sino en la coherencia, fundamentación y evaluación del proyecto.

13-Consideraciones acerca del Taller 6.

13.1- Objetivos para el residente, Taller 6.

Se propone que los futuros docentes:

- Reconozcan la observación y análisis de la realidad comunitaria, institucional y de la sala como fuente de información para construir propuestas de enseñanza singulares.
- Diseñen implementen y evalúen itinerarios, unidades didácticas, proyectos así como la organización del tiempo diario y semanal.
- Asuman la coordinación de las diversas tareas que implican el desempeño docente en el desarrollo cotidiano de la jornada.
- Analicen sus propias prácticas en todas sus dimensiones.
- Reflexionen diariamente sobre sus prácticas docentes reformulándolas y reajustándolas en función de los análisis realizados.
- Hagan un ejercicio sistemático de “toma conciencia” del papel que juegan los diversos aspectos involucrados en la construcción de las prácticas docentes favoreciendo el inicio a la construcción del propio estilo profesional.
- Valoren el trabajo en equipo participando desde el rol del residente en los proyectos institucionales.
- Desarrollen una actitud comprometida en la asunción de las responsabilidades propias del rol de residente en las instituciones a las que asiste.

13.2-Aspectos Organizativos del Taller 6.

El Taller 6, Residencia (en Jardín Maternal, Jardín de Infantes o en modalidades alternativas de atención a la infancia), se enmarca en el último tramo del Campo de la Formación en las prácticas Docentes. Conformar una unidad académica que se sostiene y desarrolla simultáneamente en el Profesorado (encuentros de 3 hs cátedra) y en las instituciones de Educación Inicial.

La Residencia se desarrolla durante un cuatrimestre en el horario de funcionamiento de las instituciones.

Los estudiantes que cursan el Taller en turno mañana y turno tarde en el Profesorado, concurren al Jardín todos los días de la semana, exceptuando el día de asistencia al Taller (9 semanas en Jardín de Infantes y 5 semanas en Jardín Maternal). Los estudiantes que cursan el Taller en el turno vespertino, concurren al Jardín la semana completa durante 8 semanas en Jardín de Infantes y 4 semanas en Jardín Maternal.

El espacio del Taller acompaña y sostiene reflexivamente el desarrollo de las prácticas del residente.

Los grupos de estudiantes están a cargo del profesor del Taller 6 quien coordina las tareas de relevamiento de información, diseño, puesta en marcha y evaluación de las propuestas de enseñanza.

Se realiza un trabajo sistemático y conjunto con profesores- asesores (profesores que provienen de distintas disciplinas curriculares).

Cada residente trabaja con un grupo de niños de una sala.

Cada Profesorado podrá organizar el tiempo de prácticas según distintas modalidades sobre la base de considerar tres períodos: uno inicial de ayudantía pedagógica; un segundo período de ayudantía pedagógica y coordinación de las secuencias de enseñanza y un tercer período de coordinación de la unidad didáctica y práctica intensiva, en el cual el residente se hace cargo de toda la jornada escolar, acompañando a los profesores curriculares en sus propuestas.

En los encuentros semanales del Taller, se articulan y organizan las prácticas que efectúan los estudiantes en las instituciones siendo éste, el dispositivo adecuado para fundamentar y conceptualizar las acciones que se realizan en las secciones.

El Taller funciona como lugar de análisis colectivo y de deconstrucción de las situaciones de la sala, durante la Residencia. La participación activa del grupo de residentes reflexionando y fundamentando teóricamente sus decisiones, configuran el texto de cada encuentro.

El momento de inicio y de cierre del Taller 6, está determinado por el calendario académico de la institución, a desarrollarse en el espacio del Profesorado, abarca dentro de un cuatrimestre un total de 14 a 16 semanas.

Durante el desarrollo del Taller 6 se trabajan los contenidos que sostienen las enseñanzas en la Educación Inicial, el análisis de las situaciones escolares, los modos de intervención docente, la elaboración, puesta en marcha y evaluación de las propuestas de enseñanza y sus reestructuraciones, entre otros.

13.3- Distribución de los tiempos de la Residencia.

Las Residencia del Taller 6 se realiza en los dos ciclos que comprende la Educación Inicial, Jardín Maternal y Jardín de Infantes. Los Profesorados pueden llevar a cabo la residencia de cada ciclo, en distinto orden.

La distribución de los tiempos internos de la residencia propuestos a continuación, son de carácter orientativo.

13.4- Residencia en Jardín de Infantes

Período de ayudantía pedagógica.

Los residentes:

- Se desempeñan como ayudantes pedagógicos.

- Realizan observación participante que les permitirá caracterizar la institución y el grupo de niños de la sala en la que se integran.
- Pueden trabajar con distintas herramientas e instrumentos de análisis de las prácticas escolares, como puede ser el caso de la elaboración de registros. Se tratará de registrar diferentes propuestas, como las cotidianas, juego-trabajo, de plástica, literarias, juegos grupales, etc. Estos registros podrán ser uno de los puntos de partida para la elaboración de las propuestas de enseñanza a ser elaboradas por parte del residente.
- Pueden realizar una entrevista a la Dirección del establecimiento; una entrevista informal a la docente de la sala acerca del grupo de niños y los proyectos de enseñanza en desarrollo, a fin tomar decisiones vinculadas con los contenidos a enseñar por el residente.
- Planifican las secuencias de enseñanza, sus reestructuraciones posibles y los borradores del diseño de la unidad didáctica.
- Con acuerdo de las docentes, pueden efectuar acotadas intervenciones (para los momentos de juego libre en el patio, momentos de espera, desplazamientos,...), donde organicen un juego popular tradicional (rondas, Antón -Pirulero, la rayuela,...), o bien, una poesía corta, una retahíla, un juego verbal, un cuento mínimo, una canción,...Las mismas tendrán como fuente repertorios compilados en diferentes instancias curriculares y en una "planificación marco" (global), que las incluya y sea evaluada por la profesora/sor.
- Comienzan a elaborar la Carpeta Didáctica, como Trabajo Práctico propio del Taller de la residencia.
- Los residentes participan, con los pares y el profesor/ra, del análisis crítico-reflexivo de sus prácticas.

Período de ayudantía pedagógica y coordinación de secuencias de enseñanza.

Los residentes:

- Continúan desempeñándose como ayudantes pedagógicos y efectuando intervenciones acotadas.
- Acuerdan con las docentes la coordinación de determinadas actividades. .
- Coordinan las secuencias didácticas planificadas (y sus reestructuraciones parciales o estructurales), vinculadas con juego dramático, periodo juego-trabajo, juegos populares tradicionales y ejes organizados desde las disciplinas curriculares, realizando al menos una propuesta diaria.
- Entregan una copia de la planificación, (evaluada el profesor/ra de residencia de la Unidad Didáctica a la maestra de la sala, con la anticipación debida).
- Serán observados por el profesor/ra del Taller y /o profesor- asesor. Participan, con los pares y el profesor/ra, del análisis crítico-reflexivo de las prácticas desplegadas como tales. Reestructuran sus propuestas planificadas y los desarrollos en acto, a partir del análisis crítico-reflexivo, realizado con el profesor/ra, los pares, la docente (de ser posible). Pueden efectuar acciones de auto-evaluación, co-evaluación (pares, docentes) y evaluación por parte de los docentes comprometidos.

Período de práctica intensiva, de coordinación de la unidad didáctica y /o proyectos educativos.

Los residentes:

- Presentan semanalmente los respectivos cronogramas de las propuestas.
- Coordinan la totalidad de las actividades de la jornada, en presencia de la maestra o responsable de sala o en su ausencia, del personal que determine la Dirección del Jardín.
- Analizan y evalúan lo sucedido en el desarrollo de las actividades realizadas implementando las reestructuraciones necesarias.
- Preparan y presentan los materiales para las actividades planificadas.
- Son evaluados por la maestra de sala o responsable, según la Ficha evaluativa, que se adjunte.
- En fiestas patrias, o festejos escolares, corresponde que el residente sólo colabore desde el rol de ayudante pedagógico.

- El residente no planificará ni coordinará actividades de Música y Educación Física; integrándose como ayudante pedagógico.

Paulatinamente el profesor/ra del Taller, en conjunto con la docente y el residente, acordará con la docente la modalidad del depegue paulatino, a efectos de que a los niños se les informe de la situación.

En caso de ser necesario el profesor/ra del Taller, acordando con la Dirección del Jardín y la docente, la prolongación de la residencia.

13.5- Ciclo Jardín Maternal.

Cada Profesorado podrá organizar el tiempo de prácticas según distintas modalidades sobre la base de considerar dos períodos: uno inicial de ayudantía pedagógica y un segundo período de ayudantía pedagógica y coordinación de las secuencias de enseñanza.

Período de ayudantía pedagógica.

- Se desempeñan como ayudantes pedagógicos.
- Se incluirán progresivamente a las actividades que realiza el docente o responsable de la sala, colaborando en las actividades de juego, higiene, alimentación y sueño. Pondrán énfasis en el establecimiento de un vínculo afectivo y de confianza con los niños. Mantendrán en todo momento una actitud cuidadosa y prudente respecto de la toma “espontánea” de decisiones, en su manera de vincularse con los más pequeños y en relación con la tarea.
- Realizan la caracterización de la institución y la caracterización de los niños, en forma particular y de los grupos.
- Pueden trabajar con distintas herramientas e instrumentos de análisis de las prácticas institucionales, como puede ser el caso de la elaboración de registros, registro denso de actividades. Se tratará de registrar diferentes propuestas. Estos registros podrán ser uno de los puntos de partida para la elaboración de las propuestas de enseñanza a ser elaboradas por parte del residente.

- Pueden realizar una entrevista a la Dirección del establecimiento; una entrevista informal a la docente o responsable de sala, acerca del grupo de niños y los proyectos de enseñanza en desarrollo, a fin de tomar decisiones vinculadas con los contenidos a enseñar por el residente.
- Planifican secuencias de enseñanza y de manera posterior a las puestas en acto, las reestructuraciones pertinentes. De ser posible, se ha de incluir una secuencia de juego dramático o de juegos simbólicos, como “las escondidas”, para los más pequeños.
- Con acuerdo de las docentes y responsables de sala, pueden efectuar acotadas intervenciones en diferentes momentos, vinculadas con nanas, rimas, canciones, juegos de fórmulas,...Las mismas pueden reconocer como una de las fuentes, las compilaciones efectuadas en diferentes instancias curriculares.
- Comienzan a elaborar la Carpeta Didáctica, como Trabajo Práctico propio del Taller de la residencia.
- Los residentes participan, con los pares y el profesor/ra, del análisis crítico-reflexivo de las prácticas desplegadas como tales.

Período de ayudantía pedagógica y coordinación de las secuencias didácticas:

Para la planificación en el Jardín Maternal, el residente organiza sus propuestas didácticas, en función de lo consensuado con la maestra o responsable de sala, la consideración de los Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial (GCBA), y en el caso en que exista, el Diseño curricular o pautas institucionales curriculares específicas.

Los residentes, continúan desempeñándose como ayudantes pedagógicos y coordinan las propuestas planificadas a desarrollarse diariamente. El residente no asume la coordinación de la jornada diaria, debido a que se preserva la figura y el vínculo estable de los bebés y niños con la maestra o responsable de la sala.

Según las características peculiares de la sala, la propuesta pedagógica será individual o grupal. Durante la coordinación de propuestas lleva a cabo por el residente, estará siempre presente el docente o responsable de la sala, quien acompañará todas las acciones del residente.

14-Tareas y responsabilidades.

14.1- Acerca de la Coordinación del CFPD, la Supervisión u otras autoridades.

La Coordinación del CFPD, en el marco del calendario oficial de la Dirección de Formación Docente, comunicará a la Supervisión Escolar, o a otras autoridades correspondientes, el período y turno que asistirán los estudiantes a las instituciones.

Corresponde que la coordinación del CFPD distribuya, dentro del ámbito del Profesorado, instituciones que comprendan a niños dentro de la franja etaria que se corresponde con Jardín Maternal. Las instituciones pueden pertenecer al sistema educativo formal, como a modalidades alternativas de atención a la infancia.

La coordinación ha de comunicar, a través de los profesores de los Talleres, los periodos en que los practicantes se integrarán a las instituciones.

En el caso en que se realicen acciones de innovación pedagógica vinculadas con la tarea de enseñanza, la coordinación brindará el apoyo que esté a su alcance y se comunicará con las autoridades. Estas acciones de construcción compartida, pueden reconocer que la iniciativa provenga tanto de parte del Jardín de infantes, como del Profesorado.

Las autoridades de las instituciones, durante el desarrollo de los Talleres, podrán solicitar la intervención de la coordinación cuando lo estimen necesario.

Será responsabilidad de la Supervisión, u otros organismos, la comunicación a las conducciones de los periodos y las modalidades de las prácticas docentes de los Talleres que correspondan.

Previo acuerdo, se resolverá realizar reuniones de apertura, cierre, evaluación de los Talleres o posibles modificaciones (dentro del marco del plan).

14.2- Acerca del Profesor del Taller 6.

El profesor del taller organiza la distribución de practicantes en los períodos estipulados (teniendo en cuenta el calendario oficial de la DFD. y las indicaciones de la coordinación del CFPD) en las instituciones asignadas.

Hace llegar a la Dirección del Jardín la nómina de estudiantes (y otros datos complementarios) con el período de tiempo en el cual concurrirán, acordando un encuentro de apertura o inicio de acuerdos con el equipo de conducción y, de ser posible, con las docentes. Presentará también al profesor-asesor comunicando las funciones y tareas que desempeñará.

Durante el desarrollo del Taller, realiza el acompañamiento a los practicantes, junto al profesor-asesor, asesorando, alentado análisis crítico-reflexivos, colaborando en la contrastación teórica, observando y evaluando el diseño y el desarrollo de las propuestas planificadas. La tarea en su totalidad comprende: asesoramiento para la elaboración de planificaciones, itinerarios didácticos, estructuras didácticas y materiales didácticos; establecimiento de criterios para la puesta en acto de la tarea de enseñanza con los niños; evaluaciones y reestructuraciones.

El profesor del Taller presentará también a la Dirección, al profesor-asesor que asistirá al grupo de residentes, comunicando las funciones y tareas que desempeñará.

Es responsabilidad del profesor del Taller el seguimiento, evaluación y acreditación del estudiante, considerando como aporte las evaluaciones realizadas por la maestra o responsable de la sala.

En el caso de estimarse conveniente, se acordará con la Dirección de la escuela y la maestra de la sala, la prolongación de la residencia por algunos días.

14.3-Acerca del profesor -asesor:

El profesor- asesor, de ser posible, asistirá al Taller y a las instituciones que asistan los residentes, según las condiciones y posibilidades que en cada Profesorado se resuelvan, según se establezca en su Planta Orgánica Funcional (POF).

El profesor- asesor compartirá con el profesor del Taller, una visión totalizadora (o total) e integradora de la tarea del residente, si bien su tarea podrá hacer foco en una disciplina curricular, podrá aportar a la caracterización institucional, la caracterización del grupo de niños, o aquello que eventualmente se defina. En el ámbito del Taller, el asesor sostiene pedagógicamente a los residentes en momentos de planificación, puesta en marcha y evaluación de la tarea, tanto de las secuencias didácticas, como de las estructuras didácticas.

14.4- Acerca del residente.

Presentación: El residente ha de adecuar su presentación a normas de higiene y prolijidad, concurriendo con vestimenta y calzado adecuado, que le permita un cómodo y fácil desplazamiento.

Prevención y cuidado de la salud: Dado que la población infantil con la que se interactúa, tanto en el Jardín Maternal como en el Jardín de Infantes, está más expuesta a accidentes o a contraer enfermedades infecto-contagiosas, los residentes, han de extremar las precauciones en el aspecto de higiene y seguridad, de los niños y la propia. Los residentes, en caso de ser necesario, tomarán los recaudos médicos preventivos que indiquen sus médicos personales

(de Hospital, Obra Social, Mutual,...), o las instituciones, cuando en el transcurso de la residencia, estas se vieran afectadas por enfermedades infecto-contagiosas u otras.

Asistencia y horario: El residente deberá cumplir estrictamente con el horario establecido en el establecimiento al cual se integra, en el caso de que exista algún inconveniente debidamente justificado, deberá presentar una nota de su profesor del TCPD y éste a la Directora del establecimiento. Diariamente le firmarán su asistencia la maestra, responsable de sala, o autoridad de la institución, registrando el horario de entrada, considerándose ausente la falta injustificada de puntualidad.

Se justificarán sólo aquellas inasistencias originadas por razones de salud y que sean certificadas por autoridad competente ante el profesor/ra del Taller, también aquellas que sean ocasionadas por motivos de fuerza mayor pero debidamente justificadas.

Se justificarán en total hasta 3 días. Si el residente ha estado ausente 3 días o más, la determinación de la suspensión o prórroga del período de Residencia quedará sujeta a una evaluación que realizará el profesor/ra del Taller, la Coordinación del CFPD., con autorización de la Dirección del establecimiento.

En caso de inasistencia, deberá avisar a la escuela con la debida anticipación, como así también intentará enviar los materiales preparados, antes de la iniciación de las actividades del día para que la maestra pueda desarrollar las actividades de la jornada según lo planificado. Avisará al profesor/ra del Taller según se establezca.

Acerca de la tarea de enseñanza: En la medida en que resulte pertinente y autorizado, los estudiantes tomarán conocimiento de la documentación elaborada por las conducciones y docentes de la institución. Así el PEI. (Proyecto Educativo Institucional), los periódicos murales, las planificaciones de los docentes, los Cuadernos de comunicaciones de los niños, las Carpetas de expresiones plásticas, pueden resultar algunos de los insumos que faciliten su comprensión e

integración a la institución.

En el ámbito del Taller se podrá socializar algunos de los análisis realizados, las posibles formas de inserción de los estudiantes, o bien la forma en que pueden integrarse a alguno de los proyectos en marcha.

Al ingresar como residente a las instituciones, a través de la reunión inicial con la conducción, o en otra circunstancia, el residente tomará conocimiento de pautas o normas institucionales que resulten necesarias para su desempeño, a efectos de adecuarse a ellas. Hará lo propio, en función de la documentación curricular que rige en la institución.

El residente desplegará su función, manteniendo congruencia con el rol y las tareas que se indican en vinculación a los periodos por los que atraviesa la residencia en Jardín de Infantes y en Jardín Maternal y se explicitan en las presentes Pautas de Organización.

El residente ha de tener su Carpeta didáctica completa, el material didáctico y el ambiente físico preparado para iniciar sus prácticas, previamente al ingreso de los niños.

14.5- Acerca del equipo de conducción.

Se espera de la autoridad de la institución de Educación Inicial que:

Acordada la distribución de los residentes, comunique al personal acerca de la integración de los mismos y las características singulares de la residencia.

Reciba a los residentes o delegue la recepción, facilitando su integración a las salas.

Facilite la organización y participe en la reunión de inicio de la residencia junto con los maestros (si resulta posible), residentes y el profesor del Taller, a fin de informar acerca de aquellas características institucionales que resulta necesario que los residentes conozcan, la caracterización de la comunidad, los proyectos

institucionales y aquello que en forma previa sea conversado con el profesor del Taller.

Favorezca el acceso a la documentación que resulte pertinente para que los estudiantes puedan aproximarse a aquellos materiales escritos que le permitan un mayor conocimiento de la institución o de la tarea de enseñanza en desarrollo.

En el caso en que las autoridades requieran de apoyo en la realización de tareas acordes al rol de ayudantes pedagógicos, podrán contar con la colaboración de los residentes, durante el periodo en que concurren, dentro del establecimiento.

Se comunique con la coordinación del CFPD o el profesor del Taller, cuando lo considere conveniente.

En el caso en que le resulte pertinente y posible, se invita a las autoridades a intercambiar y promover experiencias de aprendizaje compartido que redunde en beneficio de los niños y de los estudiantes.

Los alumnos/as residente podrán disponer responsablemente de los materiales que disponga la sala, tales como: crayones, hojas blancas, témperas, pinceles y otros elementos, no siendo su obligación proveer de material que le ocasione un gasto económico personal excesivo. Adecuará su propuesta didáctica utilizando material de descarte, que con creatividad e ingenio elaborará artesanalmente para los niños, en el caso en que la sala no cuente con materiales o estos no resulten adecuados a las propuestas de enseñanza.

14.6- Acerca del docente o responsable de sala.

Se espera del docente, o responsable de sala, que informe al residente en aquellos aspectos necesarios para el conocimiento e integración al grupo de niños, a la tarea de enseñanza, al ambiente escolar y a la comunidad educativa.

El maestro -o responsable- de sala, acordará junto con la conducción de la institución, la asignación de las propuestas de enseñanza, especificando los contenidos seleccionados para que sean trabajados por los residentes. Dichas

propuestas se solicitarán al residente y profesor del Taller, de ser posible en una reunión conjunta, a fin de establecer acuerdos.

El diseño de la propuesta que el residente llevará a cabo, se apoyará en las prescripciones curriculares vigentes y en las orientaciones que realice el profesor del Taller y/o el profesor-asesor.

Considerando que el maestro es la figura estable del grupo de niños, se espera que acompañe, oriente y enriquezca el aprendizaje de los residentes con sus reflexiones y observaciones, visando las planificaciones que se presenten en función del grado de adecuabilidad a las características de la sala, y completando las planillas de evaluación.

En caso de no coincidir con los proyectos presentados por el residente, se comunicará con el profesor del Taller, a fin de acordar acciones.

La docente de sala contará con el apoyo del residente para la realización de las distintas tareas con los niños, teniendo en cuenta los momentos por los que transcurre la residencia y la modalidad específica de integración del residente en cada uno de ellos.

En el caso de inasistencia del maestro, los estudiantes continuarán desempeñándose, según se establece en las presentes Pautas, acompañados por la suplente, o el personal que la conducción delegue.

15-Evaluación del Taller 6. Residencia.

Las planificaciones han de ser evaluada y aprobada por el profesor/ra del Taller, antes de la puesta en acto.

El residente ha de tener su Carpeta Didáctica completa, todos los días en la institución, durante la residencia.

Para la aprobación de la Residencia se evaluará: las Carpetas Didácticas, en tanto Trabajos Prácticos, obligatorios, en ambos ciclos y la asistencia al Taller.

Se considerarán las Fichas de evaluación realizadas por los docentes o responsables de sala y las elaboradas por el profesor- asesor.

Para la evaluación final de la residencia, el profesor/ra, tendrá en cuenta los contenidos que atraviesan el CFPD. A saber: Herramientas e instrumentos de análisis de la realidad escolar. Diseño. Análisis crítico reflexivo de las prácticas docentes. Desempeño.

En caso de desaprobarse la residencia en uno de los ciclos, desaprueba el Taller 6.

Para la aprobación del Taller los estudiantes cumplirán con los siguientes requisitos:

- Asistencia del 85% a los encuentros semanales presenciales al Taller.
- Entrega de la Carpeta Didáctica, en tanto Trabajos Prácticos, de Jardín Maternal y de Jardín de Infantes.
- Asistencia del 100% a las instituciones, en terreno.

B- Reglamento Marco “Campo de Formación de la Práctica Docente Profesorado de Educación Primaria”.

1- Tramo I del campo de la formación en las prácticas.

El Tramo I “Sujetos y Contextos de realización de las Prácticas Docentes” está conformado por Taller 1 “Construir miradas sobre las prácticas docentes” (Experiencias de campo en instituciones educativas) y el Taller 2 “Construir miradas sobre las situaciones de enseñanza” (Experiencias de campo en las aulas). La carga horaria requerida por el plan de estudios para el Tramo I en relación con las experiencias de campo a realizar en escuelas asociadas (u otras instituciones educativas) es de un total de 60 horas cátedra, pudiéndose adoptar la siguiente distribución:

Taller 1: “Construir miradas sobre las prácticas docentes” (Experiencias de campo en instituciones educativas) Los alumnos cursan 3 hscátedra semanales (48 hs cátedra cuatrimestrales) en el Instituto formador y deberán acreditar 40 hs cátedra en escuela asociada: de acuerdo con esta pauta, el estudiante deberá asistir como mínimo 3 días de observación en escuelas de jornada simple o 2 días de observación en escuelas de jornada completa.

Las horas restantes podrán ser acreditadas por los alumnos mediante la participación en diferentes acciones y actividades: asistencia a conferencias académicas; análisis de material filmico o literario; observación y registro de diferentes espacios institucionales en las propias escuelas normales o en otras instituciones (entrada y salida de establecimientos educativos; recreos; actos escolares; características de las estructuras edilicias; los contextos barriales y comunitarios; etc.)

También se considerará para la acreditación de horas: observación en otros contextos educativos: escuelas hospitalarias; centros de alfabetización; clubes de ciencias; escuelas de adultos; escuelas de educación especial; escuelas rurales o

en entornos no urbanos; escuelas en contextos de encierro; escuelas que atienden alumnos de pueblos originarios con maestros biculturales; etc. Observación y participación activa en programas socio-educativos; visita a museos; biblioteca del maestro; etc.

Taller 2: “Construir miradas sobre las situaciones de enseñanza” (Experiencias de campo en las aulas): los alumnos cursan 3 hs. cátedra semanales (48 hs cátedra cuatrimestrales) en el Instituto formador y deberán acreditar como mínimo 20 hs. cátedra en escuela asociada: 4 días de observación en instituciones de nivel primario común.

2-Tramo II del campo de la formación en las prácticas docentes.

El Tramo II del CFPD “La intervención docente en contextos reales” está conformado por el Taller 3 /Prácticas de la Enseñanza I y Taller 4 /Prácticas de la Enseñanza II pudiéndose adoptar la siguiente distribución:

Taller 3 (Prácticas de la Enseñanza I)

Los alumnos cursan 3 hs. cátedra semanales (48 hs cátedra cuatrimestrales) en el Instituto formador y deberán acreditar:-80 hs. cátedra de Prácticas de la Enseñanza I en un ciclo del nivel primario y en dos áreas curriculares de enseñanza. Equivale a 16 días en un turno de escuela primaria, distribuidas en semanas consecutivas. Esto admite variantes en su implementación, como por ejemplo: 4 días durante 4 semanas o 3 días durante las dos primeras semanas de observación y luego dos semanas de 5 días (mientras que los practicantes dan clases).

Se incluye una semana adicional de “recuperación” por fuera de este cronograma.

Taller 4 (Prácticas de la Enseñanza II):

Los alumnos cursan 3 hs. cátedra semanales (48 hs cátedra cuatrimestrales) en el Instituto formador y deberán acreditar:

-80 hs. cátedra de Prácticas de la Enseñanza II en un ciclo del nivel primario y en dos áreas curriculares de enseñanza (diferentes a las efectuadas durante las

Prácticas de Enseñanza I). Equivale a 16 días en un turno de escuela primaria, distribuidas en semanas consecutivas. Esto admite variantes en su implementación, como por ejemplo: 4 días durante 4 semanas o 3 días durante las dos primeras semanas de observación y luego dos semanas de 5 días (mientras que los practicantes dan clases). Se incluye una semana adicional de “recuperación” por fuera de este cronograma.

3.- Tramo III del campo de la formación en las prácticas docentes.

El Tramo III del CFPD “La Residencia: momento de intervención, reflexión e integración” está conformado por Taller 5 /Residencia I y Talleres de Diseño y por el Taller 6/Residencia II y Talleres de Diseño pudiéndose adoptar la siguiente distribución:

Taller 5/Residencia I y Talleres de Diseño (TD1 y TD2): -Los estudiantes cursarán en cada cuatrimestre:

Taller 5: 3 hs. cátedra por semana de taller (48 hs. cátedra por cuatrimestre). Pueden cursarse en el Instituto formador o en la escuela asociada.

Taller de Diseño 1 (TD1): En un área de enseñanza curricular. 3 hs. cátedra por semana con un total de 8 semanas distribuidas antes y después de la Residencia en el Instituto formador (24 hs. cátedra por cuatrimestre).

Durante la permanencia de los residentes en la escuela primaria para su Residencia I, la carga horaria del Taller de Diseño se traslada a dicha institución para favorecer el trabajo en contexto (asesoramiento, observación de clases, reflexión sobre de enseñanza) por parte del residente, con el acompañamiento del profesor a cargo del taller de Diseño.

Taller de Diseño 2 (TD2): En un área de enseñanza curricular (diferente a la del Taller de Diseño 1). 3 hs. cátedra por semana con un total de 8 semanas distribuidas antes y después de la Residencia en el Instituto formador (24 hs. cátedra por cuatrimestre). Durante la permanencia de los residentes en la escuela

primaria para su Residencia I, la carga horaria del Taller de Diseño se traslada a dicha institución para favorecer el trabajo en contexto (asesoramiento, observación de clases, reflexión sobre de enseñanza) por parte del residente, con el acompañamiento del profesor a cargo del taller de Diseño.

4- Residencia.

4.1- Residencia I: Los estudiantes del Taller 5 asistirán a la escuela asociada durante el cuatrimestre por un total de 176 hs. cátedra resultantes de: 128 hs cátedra de prácticas de la enseñanza, junto con las 48 hs. cátedra correspondientes a los dos los Talleres de Diseño durante las semanas que dura la residencia. (128 hs cátedra para residencia + 24 hs. cátedra de TD1 + 24 hs. cátedra de TD2).

Taller 6/Residencia II y Talleres de Diseño (TD1 y TD2): -Los estudiantes cursarán en cada cuatrimestre:

Taller 6: 3 hs. cátedra por semana de taller (48 hs. cátedra por cuatrimestre). Pueden cursarse en el Instituto formador o en la escuela asociada.

Taller de Diseño 1 (TD1): En un área de enseñanza curricular (Diferentes a las trabajadas durante el Taller 5). 3 hs. cátedra por semana con un total de 8 semanas distribuidas antes y después de la Residencia en el Instituto formador (24 hs. cátedra por cuatrimestre). Durante la permanencia de los residentes en la escuela primaria para su Residencia II, la carga horaria del Taller de Diseño se traslada a dicha institución para favorecer el trabajo en contexto (asesoramiento, observación de clases, reflexión sobre de enseñanza) por parte del residente, con el acompañamiento del profesor a cargo del taller de Diseño.

Taller de Diseño 2 (TD2): En un área de enseñanza curricular (Diferentes a las trabajadas durante el Taller 5). 3 hs. cátedra por semana con un total de 8 semanas distribuidas antes y después de la Residencia en el Instituto formador (24 hs. cátedra por cuatrimestre). Durante la permanencia de los residentes en la escuela primaria para su Residencia I, la carga horaria del Taller de Diseño se traslada a dicha institución para favorecer el trabajo en contexto (asesoramiento, observación

de clases, reflexión sobre de enseñanza) por parte del residente, con el acompañamiento del profesor a cargo del taller de Diseño.

4.2 Residencia II: Los estudiantes del Taller 5 asistirán a la escuela asociada durante el cuatrimestre por un total de 176 hs. cátedra resultantes de: 128 hs cátedra de prácticas de la enseñanza, junto con las 48 hs. cátedra correspondientes a los dos los Talleres de Diseño durante las semanas que dura la residencia. (128 hs cátedra para residencia + 24 hs. cátedra de TD3 + 24 hs. cátedra de TD4).

Estas 176 hs cátedra se pueden distribuir en semanas consecutivas de 4 días de 5 hs cátedra c/u (el 5º día podrán asistir al instituto formador para su taller semanal o para cursar cualquier otra instancia curricular del plan de estudios, que cada institución disponga), con una permanencia final de 8 semanas (160 hs) más 1 semana de recuperación (16 hs restantes)

Esta estructura se grafica en el siguiente esquema:

En cada semana la estructura se repite: 3 días correspondientes a la carga horaria de residencia y un día más que resulta de la suma de las cargas horarias de TD1+ TD2, mientras dura la residencia.

5- Evaluación del Taller 5/6 y talleres de diseño.

El Taller 5 o 6, la Residencia I y II y los Talleres de Diseño conforman diferentes momentos y tipos de experiencias que hacen a la formación integral del futuro maestro en el Tramo III del campo de las prácticas.

Asimismo, requiere de la presencia e intercambio de variados actores con diferentes roles: profesor de prácticas; profesor de diseño de...; maestro/s del grado; coordinador de prácticas. Por lo tanto, la evaluación debe ser conjunta, dado que se está evaluando el desempeño del estudiante tanto en su faz de “diseñador” como “implementador” y “evaluador” de sus propias propuestas de enseñanza y tales aspectos no deben presentarse como instancias separadas, sino por el contrario, como parte de un mismo proceso pedagógico didáctico.

La acreditación final del Taller es responsabilidad del Profesor de Prácticas a cargo del Taller 5 o 6 en acuerdo con los profesores del Taller de Diseño.

Sin perjuicio de que razones pedagógicas requieran de otro balance entre ambos talleres para acreditar la carga horaria obligatoria establecida en el Tramo I.

C- Reglamento Marco “Campo de Formación de la Práctica Docente para IES con Profesorados de Nivel Secundario y Superior.

1- Encuadre General.

La formación inicial de los docentes constituye uno de los factores críticos al momento de analizar la relación entre calidad de la educación y desempeño profesional de los profesores.

La labor docente es uno de los factores más importantes del proceso educativo, por lo cual su desempeño profesional-laboral y el compromiso con los resultados se presentan esenciales al momento de promover la reflexión sobre la práctica docente.

Dado que desde los aspectos curriculares de la formación docente, la práctica se constituye como eje vertebrador, se considera propicio y esencial que dicho espacio se contextualice a partir de un abordaje formativo donde Teoría y Práctica, encuentren su integración y posicionamiento frente al hacer educativo y permitan construir el rol docente desde los diferentes aportes que el alumno/a recibe de todas las perspectivas y espacios de su formación.

El aprender a enseñar se constituye como tarea esencial en el Espacio de la Práctica, a partir de la reflexión y la acción, evitando así reproducir modelos instalados en otros paradigmas y que hoy no logran responder a las necesidades educativas de la población ni a los complejos contextos de diversidad social y cultural. Desde un posicionamiento crítico de la práctica, la educación pasa a tener un compromiso político, social y cultural que se pone en juego en las dimensiones del saber, saber ser y saber hacer, que operan en el hacer pedagógico a partir de considerarlo un proceso complejo y heterogéneo.

Es entonces que desde el Espacio de la Práctica Docente, se propicia una formación centrada en aspectos pedagógicos y didácticos basados en una relación, en la cual, el docente, el alumno, el problema y los contenidos, interactúan de forma dinámica y estratégica a fin de establecer relaciones significativas entre los contenidos, los materiales y la organización áulica; siendo intención de este espacio la formación de un docente que desarrolle un posicionamiento respecto al planeamiento, a la transferencia de los aprendizajes y a su rol de mediador, como protagonista activo y que permita la transformación y la participación de sus alumnos.

Asimismo se destaca la importancia de conformar la práctica docente a partir de marcos teóricos que la sustenten favoreciendo la formación de un docente abierto a la reflexión y a la revisión de su hacer en el aula, resultando valioso poner en análisis aquellas ideas y prácticas que se fueron asimilando a lo largo de la historia y que actúan como estructurantes. Estructuras que se *hacen cuerpo* (Pierre Bourdieu), y actúan creando otras estructuras que constituyen el sentir, el pensar y el hacer de cada sujeto.

2- Introducción.

Se tiene en cuenta para la elaboración del siguiente Reglamento Marco:

- Los Lineamientos Curriculares para la Formación Docente de la Escuela Secundaria que rigen para los Profesorados e Institutos de Educación Superior dependientes de la Dirección de Formación Docente

Instituto de Enseñanza Superior N°1 Alicia Moreau de Justo

Instituto de Enseñanza Superior N°2 Mariano Acosta

Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas Juan Ramón Fernández

Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas Sofía E. Broquen de Spangenberg

Instituto Superior de Educación Física N°1 Dr. Enrique Romero Brest

Instituto Superior de Educación Física N°2 Federico W. Dickens

Instituto Superior del Profesorado de Educación Especial

Instituto Superior del Profesorado Joaquín V. Gonzalez

- La experiencia aportada por las coordinaciones y profesores pertenecientes al campo de la práctica, acerca de las pasantías/residencias

A partir del presente Reglamento Marco, cada Instituto puede expresar especificaciones o singularidades propias de sus contextos formativos particulares.

Las pautas de organización han recibido los aportes de parte de los distintos actores institucionales comprometidos en el desarrollo de las mismas., presentando la posibilidad de compartir una información básica común.

3- Consideraciones acerca de las prácticas docentes.

Teniendo en cuenta los Lineamientos Curriculares de la Formación Docente se propone que los futuros docentes:

- Conozcan diversos contextos y diferentes propuestas.
- Desarrollen una actitud comprometida en la Institución a la que concurren.
- Se desempeñen como ayudantes pedagógicos realizando tareas en colaboración con los docentes.
- Observen y registren las diversas realidades institucionales.
- Se inicien en el análisis de las prácticas docentes observadas desde distintos marcos teóricos.
- Participen constructivamente en la producción compartida conformando equipos de trabajo.

4- Tareas y responsabilidades.

La Coordinación del Campo de Formación de la Práctica Docente en el marco de la agenda oficial del Ministerio de Educación, comunicará a las autoridades correspondientes, el período y turno que asistirán los estudiantes a las Instituciones.

Corresponde que la Coordinación del CFPD distribuya, dentro del ámbito del Profesorado, a los estudiantes en las instituciones asociadas. La Coordinación ha de comunicar los períodos en que los pasantes se integran a las instituciones.

Las autoridades de las instituciones podrán solicitar la intervención de la coordinación cuando se estime necesario.

Será responsabilidad de la Coordinación, la comunicación a las conducciones de los periodos y las modalidades de las prácticas docentes de los espacios de pasantía/residencia.

Para aquellos alumnos que por motivos justificados no hayan podido realizar su Pasantía/Residencia en los períodos previstos habiendo agotado todas las posibilidades para hacerlas, excepcionalmente y si a criterio de la CFPD lo amerita, se arbitrarán los medios para posibilitar su concreción en un período especial comunicándolo a las direcciones correspondientes. El mismo no podrá afectar la cursada de otras instancias curriculares y ha de estar comprendido dentro del cuatrimestre en que el estudiante cursa pasantía/residencia, según la agenda oficial.

5- Acerca de pasantes y residentes.

El estudiante ha de integrarse desde el rol de ayudante pedagógico al quehacer del aula colaborando activamente con el docente.

Toda tarea asignada al pasante será efectuada durante el transcurso de la jornada permaneciendo en el ámbito donde se encuentran los alumnos.

En el caso de inasistencia del docente a cargo del curso, no corresponde que el pasante se haga cargo del grupo de alumnos.

El pasante se irá integrando gradualmente, efectuando tareas de común acuerdo con el docente a cargo del curso.

La Dirección y el docente responsable del curso podrán solicitar a los pasantes/residente la realización de tareas tales como:

- Apoyar en el desarrollo de propuestas referidas a Unidades o Proyectos del curso.
- Prestar colaboración en los momentos de recreo.
- Llevar a cabo un apoyo esporádico a la Dirección en tareas relacionadas con el quehacer institucional.
- Presentar un Informe sobre la experiencia de Pasantía/Residencia, finalizado el periodo, cumpliendo con lo solicitado por el profesor, para lo cual ha de cumplimentar ciertas tareas como: tomar registro de alguna/s actividades, realizar entrevistas a la conducción y/o a la docente, tener acceso al Proyecto Institucional, y otras documentaciones institucionales.

6- Acerca del equipo de conducción.

Se espera de las autoridades que reciben pasantes/residentes que:

- Comunicar al personal acerca de la integración de los mismos y las características singulares de la pasantía/residencia, una vez acordada la distribución de los pasantes/residentes,
- Reciba a los pasantes/residentes o delegue la recepción, facilitando su integración a las aulas informando acerca de las características institucionales,

la caracterización de la comunidad, los proyectos institucionales y aquello que considere necesario a fin de facilitar la integración de los estudiantes.

- Favorezca el acceso a la documentación que resulte pertinente para que los estudiantes puedan aproximarse a aquellos materiales escritos que le permitan un mayor conocimiento de la institución o de la tarea de enseñanza en desarrollo.

En el caso en que las autoridades requieran de apoyo en la realización de tareas acordes al rol de ayudantes pedagógicos, podrán contar con la colaboración de los pasantes/residentes, durante el período en que concurren, dentro del establecimiento.

7- Tareas y responsabilidades.

Acerca de la Coordinación del CFPD:

- La Coordinación del CFPD en el marco de la Agenda Oficial de la Dirección de Formación Docente, comunicará a la Supervisión del nivel medio o a otras autoridades correspondientes, el periodo y turno en que asisten los estudiantes a las escuelas asociadas.
- Corresponde que la Coordinación del CFPD distribuya dentro del ámbito del Profesorado, a los estudiantes en instituciones asociadas.
- La Coordinación ha de comunicar a través de los profesores de pasantía/residencia, los periodos en que los practicantes se integran a las instituciones.
- Al final de las prácticas el estudiante elabora un informe final escrito de acuerdo a los lineamientos dados en el programa de pasantía/residencia.

8- Presentación, asistencia y puntualidad de los pasantes/residentes.

Los pasantes/residentes han de cumplir con el horario establecido en el establecimiento en que practica, salvo modificación justificada por el profesor. Además, tendrá su planificación, material didáctico y ambiente físico preparado con anticipación a las actividades a desarrollar en el caso de ser necesario.

El profesor o personal a cargo del aula, o autoridad de la institución, confirmará la asistencia del alumno/a, registrando el horario de entrada considerándose ausente la falta injustificada de puntualidad. En caso de inasistencia, ha de avisar a la escuela con la debida anticipación (de ser posible). Se justificarán sólo aquellas inasistencias originadas por razones de salud y que sean certificadas por autoridad competente ante el/la profesor/a del curso. También aquellas que sean ocasionadas por motivos de fuerza mayor y debidamente justificadas.

La determinación de la suspensión o prórroga del período de práctica a consecuencia de las inasistencias, queda sujeta a una evaluación que realizarán los docentes de pasantía/residencia y de resultar necesario, la Coordinación del CFPD.

9- Acerca del equipo de conducción.

Se espera de la autoridad de la Escuela Asociada que:

- Comunicar al personal a cargo acerca de la integración de los mismos y las características singulares de la práctica, una vez acordada la distribución de los practicantes,
- Reciba a los practicantes (o delegue la recepción), facilitando su integración a las aulas.
- Autorice la realización de entrevistas a personal de la institución, en el caso en que se le solicite.
- Favorezca el acceso a documentación que resulte pertinente para la institución y enriquecedor para los estudiantes.
- Arbitre las formas de comunicación de la integración de los practicantes a las familias.
- Podrán contar con la colaboración pertinente de los practicantes, durante el periodo en que concurren, en el caso en que las autoridades requieran de apoyo en la realización de tareas acordes al rol de ayudantes pedagógicos
- Se comunique con la coordinación del CFPD o el profesor/a de la pasantía/residencia cuando lo considere conveniente.
- Invitar a las autoridades a intercambiar y promover experiencias de aprendizaje compartido que redunde en beneficio de los niños y de los estudiantes, en el caso en que resulte posible.

10- Evaluación de pasantes/residentes.

Para la aprobación de Pasantías/Residencias han de cumplir con los siguientes requisitos:

- Asistencia del 85% a los encuentros semanales presenciales de las pasantías/residencias en el ámbito del Profesorado.
- Entrega y aprobación de la Carpeta Didáctica en tanto Trabajo Práctico Central.
- Asistencia al 100% de las prácticas en las Instituciones asociadas. Las inasistencias por motivos de fuerza mayor serán justificadas por el Profesorado. En este caso y siempre que el calendario y las instituciones asociadas lo permitan, se les indicará el modo de recuperación de los días no asistidos.
- Si el estudiante incurriera en inasistencias o abandono por motivos injustificados, corresponde evaluar las prácticas con aplazo, hecho que implica recurrar las pasantías/residencias en su totalidad.
- Al ingresar comunique el motivo de su asistencia o avise de su presencia en la institución. La salida de la misma es tan importante como la entrada.

11- Pautas específicas por carrera y curso.

Los Coordinadores del CFPD junto con los profesores del Espacio de Pasantías y Residencia establecerán pautas específicas según curso y año y de acuerdo a los criterios departamentales que cada carrera amerite.

En ese marco y distinta para cada caso que consideren oportuno, deberán confeccionar la ficha de Seguimiento Individual del alumno. Dicha ficha es un elemento central para el asesoramiento permanente de parte de los profesores del Espacio de las Pasantías y Residencia, a sus alumnos, así como para realizar las evaluaciones finales, y determinar la necesidad de una nueva realización del período de práctica.

La misma debe conservarse archivada en el IES hasta la finalización de la carrera por parte del alumno.

Se adjunta un modelo de Ficha de Seguimiento Individual.

FICHA DE SEGUIMIENTO INDIVIDUAL DEL ALUMNO PRACTICANTE

APELLIDO Y NOMBRE:

CARRERA:

CURSO o TALLER

Profesor:

Indicadores de evaluación	1º Informe	2º Informe
<i>Asistencia, puntualidad y cumplimiento de orientaciones</i>		
<i>Presentación, actitud y perfil docente</i>		
<i>Planeamiento y organización didáctico - pedagógica</i>		
<i>Desarrollo de las prácticas y/o Residencia</i>		
<i>Apertura a la reflexión, al mejoramiento y autoevaluación</i>		
<i>Dominio de la situación grupal y Vinculo con el alumno</i>		
<i>Evaluación General</i>		

Firma del Profesor

.....

.....

Situaciones presentadas en el desarrollo del espacio de la práctica que ameriten observaciones y/o sugerencias

D- ACTA DE ACUERDO ENTRE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL PARA LA INSERCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE EN LAS ESCUELAS DE LA JURISDICCIÓN

1- Aspectos generales.

La Dirección de Formación Docente (DFD) y la Dirección del Área de Educación Inicial (DAEI), ambas dependientes del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, establecen el presente acuerdo por el cual se comprometen a brindarse apoyo mutuo con el objeto de facilitar el acceso y permanencia de los estudiantes de los Profesorados en las escuelas dependientes del Área de Educación Inicial a fin de desarrollar las observaciones, prácticas y residencias pedagógicas previstas en el Campo de la Práctica Docente del diseño curricular para la formación docente de nivel inicial.

1.1- De la caracterización de las relaciones entre ambas instituciones

Considerando que las escuelas infantiles son ámbitos de formación para los estudiantes de los Institutos de Formación Docente para la Educación Inicial, resulta necesario formalizar el presente acuerdo a fin de favorecer una propuesta formativa compartida de modo que garantice la calidad de la enseñanza y tienda a profundizar los vínculos y los canales de comunicación entre las instituciones comprometidas en esta experiencia. Por lo tanto se expresa que este Acuerdo:

- Se sustenta en la expresión de respeto y en el derecho de los estudiantes de los distintos niveles a aprender, por lo cual la inclusión de los estudiantes de ambas instituciones han de atender a estas manifestaciones fundamentales.
- Sostiene la posibilidad de lograr consensos a partir de un trabajo compartido y solidario entre las instituciones participantes; dando lugar a experiencias educativas innovadoras que respeten espacios de autonomía en los profesorados y en las escuelas que intervienen.

La Dirección del Área de Educación Inicial y la Dirección de Formación Docente, se comprometen a aunar esfuerzos y capacidades basadas en la idea de que esta experiencia implica una doble contribución:

- a) Los jardines de infantes y maternas se ven beneficiados dado que la inserción de los/las estudiantes de los Institutos de Formación Docente en las escuelas promueve un diálogo fecundo que aporta al enriquecimiento de la tarea pedagógica.
- b) Los/las estudiantes del Profesorado desarrollan un proceso formativo situado y en contexto, centrado en los procesos de enseñanza que se despliegan en las escuelas del Nivel Inicial.

1.1- De las partes involucradas en este acuerdo.

Son partes involucradas en esta experiencia a fin de delimitar obligaciones y responsabilidades, la DAEI y la DFD:

-La DAEI incluye a: Directora de Área, Supervisores/as y Supervisores/as Adjuntos/as y los/las Directores/as, Vicedirectores/as, Secretarios/as de Escuelas y Maestro/as de Sala y auxiliares.

La DFD incluye a: Directora de Formación Docente, autoridades de cada Instituto de Formación Docente, Coordinadores del Campo de la Formación en la Práctica Docente (CFPD) y Profesores/as del (CFPD) y estudiantes de los Profesorados.

Los Institutos de Formación Docente participantes son: Escuelas Normales Superiores Nº 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, el Instituto de Enseñanza Superior "Juan B. Justo", el Instituto en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández", el Instituto de Educación Inicial "Sara C. de Eccleston", el Instituto Superior de Educación Física Nº 1 "Dr. Romero Brest" y el Instituto Superior de Educación Física Nº 2 "Prof. Federico Dickens".

2- Campo de la formación en las prácticas docentes.

En el **Campo de la Formación en las Prácticas Docentes** a través de las distintas instancias que lo integran, se plantea como propósito garantizar, a través de dispositivos e instancias específicamente diseñadas, que los futuros docentes integren y adquieran las capacidades necesarias para el desempeño en las instituciones educativas (escuelas asociadas) en los diferentes ciclos y áreas. A lo largo de este campo se reactualizan e integran conocimientos y habilidades construidas en los otros dos campos, al tiempo que, se adquieren instrumentos específicos vinculados a las prácticas docentes en contextos reales.

Ello conlleva una marca distintiva: la relación entre instituciones que ponen en juego múltiples vínculos entre sujetos sociales con historias y trayectorias diferentes. Aquí se incluye el concepto de **Escuelas Asociadas** haciendo referencia a aquellas instituciones que participan como co-formadoras en diferentes instancias de experiencias de campo, prácticas de enseñanza y residencias pedagógicas.

El Campo de la Formación en las Prácticas Docentes está organizado a partir de una secuencia de tres tramos integrados cada uno por talleres en el instituto formador y por experiencias en diversas escuelas asociadas. La secuencia formativa apunta al trabajo sistemático sobre las prácticas docentes, entendidas como prácticas sociales e históricas impregnadas de sentidos y tradiciones asociadas al trabajo en el aula y en las escuelas, en un contexto determinado. Tal como se esbozó previamente, llegar a ser "docente" supone no sólo aprender a enseñar, sino también aprender las características, los significados y las funciones sociales del trabajo docente.

Este campo promueve una aproximación gradual a los ámbitos de intervención profesional docente y al conjunto de tareas que se desarrollan en él. Cada una de las instancias que lo integran aborda un objeto de estudio con propósitos de enseñanza específicos articulados a una unidad de sentido mayor.

Cada una de las instancias que integran los Tramos constituye una propuesta de aprendizaje diversa de las prácticas docentes, a saber:

Tramo 1. “Sujetos y contextos de las prácticas docentes” inaugura la indagación sistemática de las prácticas docentes en contextos variados, con la idea de identificar rasgos comunes y notas distintivas en función de contextos, historias y tradiciones específicas.

Tramo 2. “Prácticas de la enseñanza en Jardín Maternal y Jardín de Infantes”. El propósito de este tramo es que los futuros docentes transiten, en forma gradual, experiencias tutoriadas de intervención docente que permitan articular herramientas para la toma de decisiones en el aula y la reconstrucción de dichas prácticas y su análisis posterior mediante: los talleres 5 y 6.

Tramo 3. “Prácticas y residencia en Jardín Maternal y Jardín de Infantes”

Integran este tramo:

- Prácticas de la enseñanza: diseño, puesta en marcha y evaluación de proyectos,
- y
- Residencia en el jardín maternal y en el jardín de infantes.

Cada Instituto de Formación Docente se compromete a dar a conocer a los/las Supervisores/as y Directivos/as de Nivel Inicial las características del CFPD. En el transcurso de la puesta en marcha de los diferentes Tramos, los Institutos Formadores y las Escuelas Infantiles realizarán las evaluaciones de las distintas experiencias iniciadas, lo que podrá dar lugar a consiguientes ajustes.

2.1 De la Dirección de Área de Educación Inicial, de los Profesorados y de las Direcciones de Escuelas:

- Los Jardines dependientes de la Dirección de Área de Educación Inicial, son los ámbitos donde los estudiantes realizarán las Prácticas. Se considerará a dichos espacios como una extensión del ámbito de aprendizaje de los Institutos de Formación Docente.
- La situación de práctica no creará ningún otro vínculo para el/la estudiante del Profesorado más que el existente entre él/ella y la institución formadora a la que pertenece, no generándose relación jurídica alguna con la escuela receptora.
- Las prácticas se materializan con la concurrencia de los/las estudiantes y los/las profesores/as, en los tramos que así lo estipulan, a las instituciones de Nivel Inicial.
- Las autoridades de cada Distrito Escolar y de los Jardines deberán tomar conocimiento de las pautas que cada Profesorado establece para la organización y cursada de las Prácticas de los/las estudiantes a fin de garantizar la tarea conjunta y preservar la calidad académica de la experiencia.
- La Supervisión coordinará con los Equipos de Conducción de las escuelas y éstos a su vez con las maestras de sala, las acciones necesarias con el fin de optimizar los canales de comunicación y asegurar que la información llegue oportunamente.
- La Supervisión y los Equipos de Conducción, conocerán, cumplirán y harán cumplir las normas y pautas establecidas en este acuerdo.
- La Supervisión y los Equipos de Conducción de las escuelas evaluarán, en caso de realizarse Jornadas Pedagógicas, la incorporación de los/las estudiantes.

2.2- De las Escuelas Asociadas.

Se plantea, la necesidad de constituir sólidas redes de formación no restringidas al cumplimiento burocrático de prácticas formales, sino incluyendo el desarrollo de trabajos y experiencias pedagógicas conjuntas en ámbitos escolares diversificados.

En términos de currículum en acción, se requiere afianzar la articulación de los Institutos Superiores con determinadas escuelas asociadas de educación inicial.

El número de escuelas con las que se trabaje en redes sistemáticas y articuladas dependerá de la matrícula de cada Instituto Superior, pero en términos cualitativos, estas escuelas deberán responder a un conjunto de variadas características: urbanas, periurbanas de localización céntrica o periférica, de diversa dotación de recursos, de contextos socio-culturales diferentes, etc., propiciando el tratamiento de las diferencias y el enriquecimiento de las experiencias docentes. Es de fundamental importancia que, a lo largo de su trayecto formativo, los estudiantes tengan distintas oportunidades de interactuar con realidades heterogéneas y de intercambiar aprendizajes en distintos ambientes y con distintos sujetos.

Con las redes institucionales, se busca impulsar el desarrollo de organizaciones dinámicas y abiertas, como ambientes de formación y aprendizaje articulados en distintos contextos sociales, educativos y académicos, acordes a las nuevas tendencias pedagógicas y organizacionales. Es importante destacar que estas formas de articulación sólida y de trabajos conjuntos se visualizan como “mejora de las relaciones externas” y como articulación entre instituciones y actores integrantes del mismo sistema de formación docente, en organizaciones dinámicas, abiertas y en redes.

La integración de redes aspira a fortalecer el compromiso de la formación conjunta y redefinir los tipos de intercambios entre el Instituto Superior y las escuelas asociadas, redefiniendo un tipo de relación que históricamente sólo privilegió lo interpersonal (entre un profesor de prácticas y un docente o directivo escolar) para poder constituirse desde una relación interinstitucional.

Las redes entre Institutos y escuelas deben asentarse sobre la base de proyectos consensuados y articulados, de los recursos y condiciones que las contengan, a partir de los cuales sean posibles experiencias de innovación y de experimentación en las cuales todas las instituciones y todos los sujetos involucrados en la red resulten beneficiados.

Así dentro de la integración en redes institucionales, se deberá tender también, al intercambio y cooperación entre Institutos Superiores y entre éstos y organizaciones sociales y educativas de la comunidad, en proyectos conjuntos de desarrollo y en redes de apoyo mutuos.

Las redes entre Institutos Superiores y escuelas implican también un desafío al trabajo con el conocimiento. La histórica tradición de concebir a las escuelas como el lugar en el cual se debe “aplicar” la teoría vista en el Instituto Superior debe ser superada por una concepción integrada del conocimiento en el cual el “lugar de la práctica” y el “lugar de la teoría” no se presenten ni como dicotómicos ni de manera aislada. Se debe tender a sustituir esa visión en la cual el “afuera” del Instituto se convierte en el espacio de legitimación de lo que se aprende en el “adentro” del Instituto por otra en la cual prima la retroalimentación.

Así, la experiencia de vida escolar, las prácticas de enseñanza de los docentes de las escuelas y las prácticas de enseñanza de los propios alumnos y docentes de los

Institutos Superiores se constituyen en fuentes de conocimiento y reflexión para la formación.

CAMPO DE LA FORMACION EN LAS PRÁCTICAS DOCENTES

TRAMO	Unidad curricular	Modalidad de Cursada	Hs Cátedra semanales de los alumnos en el Instituto Formador.	Hs Cátedra Cuatrimestrales	Trabajo en la escuela asociada
Tramo 1: "Sujetos y contextos de las prácticas docentes"	Taller 1: "Construir miradas sobre las prácticas docentes" / Experiencias de campo en instituciones educativas	Cuatrimestr al	3	48	40
	Taller 2: "Construir miradas sobre las situaciones de enseñanza" / Experiencias de campo en el aula	Cuatrimestr al	3	48	20
Tramo 2: "La intervención docente en contextos reales"	Taller 3 / Prácticas de la enseñanza I	Cuatrimestr al	3	48	80
	Taller 4 / Prácticas de la Enseñanza II	Cuatrimestr al	3	48	80
Tramo 3: "La Residencia: momento de intervención, reflexión e integración"	Taller 5 / Residencia I	Cuatrimestr al	3	48	128
	Taller 6 / Residencia II	Cuatrimestr al	3	48	128

E- ACTA DE ACUERDO ENTRE LA DIRECCIÓN FORMACION DOCENTE Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARA LAS PASANTÍAS, PRÁCTICAS Y RESIDENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE EN LAS ESCUELAS DE LA JURISDICCIÓN.

1- Aspectos generales.

La Dirección de Formación Docente y la Dirección del Área de Educación Primaria (DAEP), ambas dependientes del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, establecen el presente acuerdo por el cual se comprometen a brindarse apoyo mutuo con el objeto de facilitar el ingreso de los estudiantes de los Profesorados en las escuelas dependientes del Área de Educación Primaria a fin de realizar las Pasantías, Prácticas y Residencias Pedagógicas.

1.1- De la caracterización de las relaciones entre ambas instituciones

Considerando que las escuelas primarias son ámbitos de aprendizaje para los estudiantes de los Institutos de Formación Docente para la Educación Primaria, resulta oportuno formalizar el presente acuerdo a fin de garantizar una propuesta educativa compartida de modo que asegure la calidad de la enseñanza y tienda a profundizar los vínculos y los canales de comunicación entre las instituciones comprometidas en esta experiencia. Por lo tanto se expresa que este Acuerdo:

- Se sustenta en la expresión de respeto y en el derecho de los/las niños/as a aprender, por lo cual la inclusión del/la estudiante del Profesorado ha de atender a estas manifestaciones fundamentales.
- Sostiene la posibilidad de lograr consensos a partir de un trabajo compartido y solidario entre las instituciones participantes; dando lugar a experiencias educativas innovadoras que respeten espacios de autonomía en los profesorados y en las escuelas que intervienen.

La Dirección del Área de Educación Primaria y la Dirección de Formación Docente, se comprometen a aunar esfuerzos y capacidades basadas en la idea de que esta experiencia implica una doble contribución:

- a) Las escuelas primarias se ven beneficiadas dado que la incorporación de los/las estudiantes de los Institutos de Formación Docente en las escuelas promueve un intercambio real y efectivo que aporta al enriquecimiento de la tarea pedagógica.
- b) Los/las estudiantes del Profesorado realizan un aprendizaje participativo y en contexto, centrado en los procesos de enseñanza que se desarrollan en las escuelas del Nivel Primario.

1.2- De las partes involucradas en este acuerdo.

Son partes involucradas en esta experiencia a fin de delimitar obligaciones y responsabilidades, la DAEP y la DFD:

- La DAEP incluye a: Director/a de Área, Supervisores/as y Supervisores/as Adjuntos/as y los/las Directores/as, Vicedirectores/as, Secretarios/as de Escuelas y Maestros/as de Grado.

- La DFD incluye a: Director/a de Formación Docente; autoridades de cada Instituto de Formación Docente, Coordinadores del Trayecto de Construcción de la Práctica Docente (CFPP) y Profesores/as del CFPP y estudiantes de los Profesorados.

1.2.1- Los Institutos de Formación Docente participantes son: Escuelas Normales Superiores Nº 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y el Instituto de Enseñanza Superior "Juan B. Justo", la ENS en Lenguas Vivas "Sofía B. de Spangenberg", el IES en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández", el Instituto Superior del Profesor "Joaquín V. González", Instituto Superior de Educación Física Nº1 "Dr. Romero Brest" y el Instituto Superior de Educación Física Nº2 "Prof. Federico Dickens".

1.3- De la concepción de la Práctica.

La práctica es entendida como el análisis de la realidad educativa y los diferentes modos de intervención del estudiante en el espacio del aula. Comprende la inserción paulatina del estudiante del Profesorado al complejo entramado de la realidad educativa a fin de formarlo para su desempeño profesional.

El Campo de la Formación en Prácticas docentes "se desarrolla a lo largo de toda la carrera en una tarea orientada, en un principio, al tratamiento de algunos contenidos específicos del CFPD y progresivamente, a acompañar el trabajo en las instituciones del nivel en el que los/as estudiantes desarrollarán su futura práctica laboral [...] La apropiación gradual, espiralada y paulatina de las prácticas docentes se lleva a cabo a través del desarrollo de tres tramos diferenciados [...] En cada tramo se retoma, resignifica y complejiza lo trabajado en el tramo anterior [...] concibiendo la construcción de las prácticas docentes como un proceso a largo plazo que se logra a través de diferentes y sucesivas aproximaciones, construcciones y reconstrucciones referentes a los mismos aspectos"(Lineamientos Curriculares para la Formación Docente Nivel Primario .Trayecto de Construcción de la Práctica Docente).

Cada una de las instancias que integran los Tramos constituyen distintos modos de aprendizaje de las prácticas docentes a saber:

- Tramo 1: **Sujetos y contextos de las Prácticas Docentes.**
- Tramo 2: **Las intervenciones docentes en contextos reales.**
- Taller 3: **La residencia momento de intervención, reflexión e integración.**

El CFPD se propone como finalidad formativa ofrecer experiencias que les permitan a los/las futuros/as docentes:

- Reconstruir y resignificar los conocimientos de la propia biografía escolar.
- Reconocer las costumbres, tradiciones y 'figuras de autoridad' que configuran las prácticas docentes y las propias representaciones acerca de las mismas para desconstruirlas e iniciar la construcción del propio estilo profesional.
- Describir, analizar, interpretar y diseñar prácticas educativas apelando a conceptos y modelos teóricos de diferentes campos disciplinarios.
- Ensayar alternativas diversas para la introducción de cambios deliberados y sistemáticos en las prácticas docentes, de manera hipotética y/o real.

- Diseñar, implementar y someter a análisis las propuestas de enseñanza elaboradas y/o desarrolladas.

- Reflexionar sobre los aspectos ideológicos, políticos, éticos y vinculares comprometidos en las prácticas docentes”.

1.4- De la estructura organizativa del CFPD.

Cada Instituto de Formación Docente se compromete a dar a conocer a los/las Supervisores/as y Directivos/as de Nivel Primario las características del CFPD.

En el transcurso de la puesta en marcha de los diferentes Tramos, los Institutos Formadores y las Escuelas Primarias realizarán las evaluaciones de las distintas experiencias iniciadas, lo que podrá dar lugar a consiguientes ajustes.

De la organización y distribución de las escuelas.

La Dirección de Formación Docente conjuntamente con la Dirección del Área de Educación Primaria acordará con los Profesorados la distribución de los Distritos Escolares teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados en cada Profesorado, para garantizar el número de grados que necesiten y considerar su ubicación geográfica.

Los Profesorados organizarán la distribución de los/las estudiantes por escuela, en forma articulada con el/la Supervisor/a de cada Distrito, procurando que todos los grados de las escuelas asignadas puedan integrarse a los distintos Campos.

Los Profesorados se comprometen a elevar con la debida anticipación el cronograma y la distribución de estudiantes de las Pasantías, Prácticas y Residencias a los/las Supervisores/as de cada Distrito, a fin de realizar los ajustes en relación con la organización de las prácticas en los distintos grados.

La Supervisión se compromete a notificar a los/las Directores/as y éstos a su vez a los /las docentes de grado, las fechas de inicio de las Pasantías, Prácticas y Residencias y facilitar la presentación de los/las estudiantes del Profesorado a las escuelas.

Se realizarán reuniones conjuntas entre las Supervisiones y las Coordinaciones de CFPD de cada Instituto al comienzo y finalización de cada cuatrimestre a los efectos de programar y evaluar la tarea conjunta.

Con la finalidad de facilitar la organización del CFPD, se desarrollarán las siguientes acciones:

- a) Las Direcciones y las Coordinaciones acordarán la distribución de los/las estudiantes de los diferentes Tramos a lo largo del año.
- b) Los/las profesores harán llegar a cada escuela, una semana antes del inicio de la Práctica, la planilla de distribución de estudiantes con los siguientes datos: nombre y apellido, documento de identidad, profesor/a a cargo del grupo, dirección y teléfono del Profesorado.

En los casos puntuales en que determinados grados no puedan considerarse para la Práctica, el/la directivo/a de la escuela primaria se comunicará con el coordinador del CFPD y

a la vez con su respectiva Supervisión informando sobre los motivos por los cuales esos grados no podrán ser afectados.

2.1- De las modalidades organizativas de los estudiantes en las escuelas

Las modalidades organizativas estarán consignadas en las pautas que el/la coordinador/a o profesor/a, según el Campo, presentará al equipo directivo de cada escuela. Además se presentarán los siguientes datos: nombre y apellido del/la coordinador/a, nombre y apellido del/la profesor/a a cargo de cada grupo de estudiantes, cronograma, distribución de estudiantes por grado, teléfono institucional.

A los/las estudiantes que por razones de trabajo no puedan realizar sus Pasantías o sus Prácticas en los períodos comunes, se les asignarán fechas especiales, que cada Profesorado comunicará anticipadamente al personal directivo de las escuelas.

3- Responsabilidades y compromisos de las partes.

3.1 - De los Profesorados

Será responsabilidad de cada Profesorado dar a conocer a las escuelas la forma de evaluación, el régimen de asistencia, como así también las pautas y normativas que deban cumplir los/las estudiantes.

Los/las coordinadores/as del CFPD acordarán con los/las profesores/as de las distintas instancias del respectivo Trayecto y con los/las estudiantes, las acciones necesarias para optimizar los canales de comunicación con las instituciones receptoras.

Los/las coordinadores/as del CFPD deberán conocer, cumplir y hacer cumplir las normas y pautas establecidas en este acuerdo.

3.2 - De los profesores a cargo de la Práctica

Será responsabilidad de los Profesores:

a) En los aspectos organizativos:

1) La distribución y organización de los/las estudiantes en tiempo y forma, según lo pautado en este documento.

2) Los/las profesores/as de Práctica de la enseñanza de las áreas asistirán a las escuelas cumpliendo funciones de asesoramiento, observación y evaluación de las prácticas y residencia de los estudiantes.

b) En los aspectos académicos:

b.1) Coordinar y realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje en las prácticas, según lo establezcan las pautas del profesorado.

b.2) Supervisar y evaluar las planificaciones o esquemas de trabajo en aquellas modalidades de Práctica donde se requiera.

b.3) Observar el desempeño y/o realizar el seguimiento de los/las estudiantes en aquellas modalidades en las que se implementen estas estrategias.

b.4) Supervisar, notificarse y registrar los informes, evaluaciones y planillas de asistencia de los/las estudiantes, realizados por los/ las maestros/as de grado.

b.5) Notificarse de los informes y evaluación que realizan los/las maestros/as de grado, a fin de contar con un elemento indispensable que refiere al proceso realizado, a los niveles de rendimiento y desempeño y que contribuye a la evaluación final del estudiante.

b.6) Evaluar las prácticas de los/las estudiantes es tarea de los profesores de los respectivos Talleres. Esta evaluación tiene carácter de certificación para la acreditación de las correspondientes instancias.

3.3 - De los/las estudiantes.

3.3.1 -De la asistencia y la tarea.

Los/las estudiantes deberán cumplir con la asistencia, puntualidad y presentación, de acuerdo a lo considerado en las pautas y normas que el Profesorado establece.

Los/las estudiantes deberán concurrir a las Prácticas con sus carpetas didácticas y los materiales correspondientes, en los horarios convenidos con las escuelas.

Los/las estudiantes deberán presentar en tiempo y forma las planificaciones y tenerlas a disposición durante todo el período que dure la Práctica.

Los/las estudiantes acordarán con los/las docentes, con anticipación, los materiales didácticos que usarán en las actividades.

3.4- De las Escuelas Asociadas.

Se plantea, la necesidad de constituir sólidas redes de formación no restringidas al cumplimiento burocrático de prácticas formales, sino incluyendo el desarrollo de trabajos y experiencias pedagógicas conjuntas en ámbitos escolares diversificados. En términos de currículum en acción, se requiere afianzar la articulación de los Institutos Superiores con determinadas escuelas asociadas, de educación primaria. El número de escuelas con las que se trabaje en redes sistemáticas y articuladas dependerá de la matrícula de cada Instituto Superior, pero en términos cualitativos, estas escuelas deberán responder a un conjunto de variadas características: urbanas, periurbanas de localización céntrica o periférica, de diversa dotación de recursos, de contextos socio-culturales diferentes, etc., propiciando el tratamiento de las diferencias y el enriquecimiento de las experiencias docentes. Es de fundamental importancia que, a lo largo de su trayecto formativo, los estudiantes tengan distintas oportunidades de interactuar con realidades heterogéneas y de intercambiar aprendizajes en distintos ambientes y con distintos sujetos. Con las redes institucionales, se busca impulsar el desarrollo de organizaciones dinámicas y abiertas, como ambientes de formación y aprendizaje articulados en distintos contextos sociales, educativos y académicos, acordes a las nuevas tendencias pedagógicas y organizacionales. Es importante destacar que estas formas de articulación sólida y de trabajos conjuntos se visualizan como “mejora de las relaciones externas” y como articulación entre instituciones y actores integrantes del mismo sistema de formación docente, en organizaciones dinámicas, abiertas y en redes.

La integración de redes aspira a fortalecer el compromiso de la formación conjunta y redefinir los tipos de intercambios entre el Instituto Superior y las escuelas asociadas, redefiniendo un tipo de relación que históricamente sólo privilegió lo interpersonal (entre un profesor de prácticas y un docente o directivo escolar) para poder constituirse desde una relación interinstitucional.

Las redes entre Institutos y escuelas deben asentarse sobre la base de proyectos consensuados y articulados, de los recursos y condiciones que las contengan, a partir de los cuales sean posibles experiencias de innovación y de experimentación en la cuales todas las instituciones y todos los sujetos involucrados en la red resulten beneficiados. Así dentro de la integración en redes institucionales, se deberá tender también, al intercambio y cooperación entre Institutos Superiores y entre éstos y organizaciones sociales y educativas de la comunidad, en proyectos conjuntos de desarrollo y en redes de apoyo mutuos. Las redes entre Institutos Superiores y escuelas implican también un desafío al trabajo con el conocimiento. La histórica tradición de concebir a las escuelas como el lugar en el cual se debe “aplicar” la teoría vista en el Instituto Superior debe ser superada por una concepción integrada del conocimiento en el cual el “lugar de la práctica” y el “lugar de la teoría” no se presenten ni como dicotómicos ni de manera aislada. Se debe tender a sustituir esa visión en la cual el “afuera” del Instituto se convierte en el espacio de legitimación de lo que se aprende en el “adentro” del Instituto por otra en la cual prima la retroalimentación.

Así, la experiencia de vida escolar, las prácticas de enseñanza de los docentes de las escuelas y las prácticas de enseñanza de los propios alumnos y docentes de los Institutos Superiores se constituyen en fuentes de conocimiento y reflexión para la formación.

F- ACTA DE ACUERDO ENTRE LA DIRECCIÓN DE FORMACION DOCENTE Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA PARA LAS PASANTÍAS, PRÁCTICAS Y RESIDENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE EN LAS ESCUELAS DE LA JURISDICCIÓN

1- Aspectos generales.

La Dirección de Formación Docente y la Dirección del Área de Educación Media (DAEM), ambas dependientes del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, establecen el presente acuerdo por el cual se comprometen a brindarse apoyo mutuo con el objeto de facilitar el ingreso de los estudiantes de los Profesorados en las escuelas dependientes del Área de Educación Media a fin de realizar las Pasantías, Prácticas y Residencias Pedagógicas.

1.1- De la caracterización de las relaciones entre ambas instituciones

Considerando que las escuelas medias son ámbitos de aprendizaje para los estudiantes de los Institutos de Formación Docente para la Educación Media, resulta oportuno formalizar el presente acuerdo a fin de garantizar una propuesta educativa compartida de modo que asegure la calidad de la enseñanza y tienda a profundizar los vínculos y los canales de comunicación entre las instituciones comprometidas en esta experiencia. Por lo tanto se expresa que este Acuerdo:

- Se sustenta en la expresión de respeto y en el derecho de los estudiantes de los distintos niveles a aprender, por lo cual la inclusión de los estudiantes de ambas instituciones han de atender a estas manifestaciones fundamentales.
- Sostiene la posibilidad de lograr consensos a partir de un trabajo compartido y solidario entre las instituciones participantes; dando lugar a experiencias educativas innovadoras que respeten espacios de autonomía en los profesorados y en las escuelas que intervienen.

La Dirección del Área de Educación Media y la Dirección de Formación Docente, se comprometen a aunar esfuerzos y capacidades basadas en la idea de que esta experiencia implica una doble contribución:

- a) Las escuelas medias se ven beneficiadas dado que la incorporación de los/las estudiantes de los Institutos de Formación Docente en las escuelas promueve un intercambio real y efectivo que aporta al enriquecimiento de la tarea pedagógica.
- b) Los/las estudiantes del Profesorado realizan un aprendizaje participativo y en contexto, centrado en los procesos de enseñanza que se desarrollan en las escuelas del Nivel Medio.

1.2- De las partes involucradas en este acuerdo.

Son partes involucradas en esta experiencia a fin de delimitar obligaciones y responsabilidades, la DAEM y la DFD:

- La DAEM incluye a: Director/a de Área, Supervisores/as y Supervisores/as Adjuntos/as y los/las Directores/as, Vicedirectores/as, y Profesores de curso, Coordinadores, Tutores y Asesores.

- La DFD incluye a: Director/a de Formación Docente; autoridades de cada Instituto de Formación Docente, Coordinadores del Trayecto de Construcción de la Práctica Docente (CFPD) y Profesores/as del CFPD y estudiantes de los Profesorados.

1.2.1- Los Institutos de Formación Docente participantes son: la Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas “Sofía B. de Spangenberg”, el Instituto Enseñanza Superior en Lenguas Vivas “Juan R. Fernández”, el Instituto Superior del Profesorado “Joaquín V. González”, el Instituto de Enseñanza Superior “Alicia Moreau de Justo”, Instituto Superior de Educación Física N°1 “Dr. Romero Brest” y el Instituto Superior de Educación Física N°2 “Prof. Federico Dickens”.

1.3- De la concepción de la Práctica.

La práctica es entendida como el análisis de la realidad educativa y los diferentes modos de intervención del estudiante en el espacio del aula. Comprende la inserción paulatina del estudiante del Profesorado al complejo entramado de la realidad educativa a fin de formarlo para su desempeño profesional.

El Campo de la Didáctica de las distintas áreas disciplinares se desarrolla a lo largo de toda la carrera en una tarea orientada, en un principio, al tratamiento de algunos contenidos específicos de la práctica docente y progresivamente, a acompañar el trabajo en las instituciones del nivel en el que los/as estudiantes desarrollarán su futura práctica laboral. La apropiación gradual, espiralada y paulatina de las prácticas docentes se lleva a cabo a través del desarrollo de instancias diferenciadas. En cada instancia se retoma, resignifica y complejiza lo trabajado en la instancia anterior, concibiendo la construcción de las prácticas docentes como un proceso a largo plazo que se logra a través de diferentes y sucesivas aproximaciones, construcciones y reconstrucciones referentes a los mismos aspectos.

Cada una de las instancias didácticas, constituyen distintos modos de aprendizaje de las prácticas docentes de acuerdo con las necesidades propias que hacen a la especificidad de cada carrera.

Las instancias didácticas proponen como finalidad formativa ofrecer experiencias que les permitan a los/las futuros/as docentes:

- Reconstruir y resignificar los conocimientos que operan en la toma de decisiones respecto de las estrategias de enseñanza a utilizar por parte de los docentes.
- Reconocer las costumbres, tradiciones y ‘figuras de autoridad’ que configuran las prácticas docentes y las propias representaciones acerca de las mismas para desconstruirlas e iniciar la construcción del propio estilo profesional.
- Describir, analizar, interpretar y diseñar prácticas educativas apelando a conceptos y modelos teóricos de diferentes campos disciplinares.
- Ensayar alternativas diversas para la introducción de cambios deliberados y sistemáticos en las prácticas docentes, de manera hipotética y/o real.
- Diseñar, implementar y someter a análisis las propuestas de enseñanza elaboradas y/o desarrolladas.
- Reflexionar sobre los aspectos ideológicos, políticos, éticos y vinculares comprometidos en las prácticas docentes.

1.4- De la estructura organizativa del CFPD:

Cada Instituto de Formación Docente se compromete a dar a conocer a los/las Supervisores/as y Directivos/as de Nivel Medio las características y modalidad de las instancias de la Didáctica.

En el transcurso de la puesta en marcha de las diferentes etapas didácticas, los Institutos Formadores y las Escuelas Primarias realizarán las evaluaciones de las distintas experiencias iniciadas, lo que podrá dar lugar a consiguientes ajustes.

2- De la organización y distribución de las escuelas.

La Dirección de Formación Docente conjuntamente con la Dirección del Área de Educación Media acordará con los Profesorados la distribución de los Distritos Escolares teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados en cada Profesorado, para garantizar el número de grados que necesiten y considerar su ubicación geográfica.

Los Profesorados organizarán la distribución de los/las estudiantes por escuela, en forma articulada con el/la Supervisor/a de cada Distrito.

Los Profesorados se comprometen a elevar con la debida anticipación el cronograma y la distribución de estudiantes de las Pasantías, Prácticas y Residencias a los/las Supervisores/as de cada Distrito, a fin de realizar los ajustes en relación con la organización de las prácticas en los distintos cursos.

La Supervisión se compromete a notificar a los/las Directores/as y éstos a su vez a los /las profesores de curso, las fechas de inicio de las Pasantías, Prácticas y Residencias y facilitar la presentación de los/las estudiantes del Profesorado a las escuelas.

Se realizarán reuniones conjuntas entre las Supervisiones y las Coordinaciones de Didáctica en cada Instituto al comienzo y finalización de cada cuatrimestre a los efectos de programar y evaluar la tarea conjunta.

Con la finalidad de facilitar la organización del Campo de la Didáctica, se desarrollarán las siguientes acciones:

a) Las Direcciones y las Coordinaciones acordarán la distribución de los/las estudiantes de los diferentes instancias a lo largo del año.

b) Los/las profesores harán llegar a cada escuela, una semana antes del inicio de la Práctica, la planilla de distribución de estudiantes con los siguientes datos: nombre y apellido, documento de identidad, profesor/a a cargo del grupo, dirección y teléfono del Profesorado.

En los casos puntuales en que determinados cursos no puedan considerarse para la Práctica, el/la directivo/a de la escuela media se comunicará con el coordinador del Campo de la Didáctica y a la vez con su respectiva Supervisión informando sobre los motivos por los cuales esos cursos no podrán ser afectados.

2.1- De las modalidades organizativas de los estudiantes en las escuelas

Las modalidades organizativas estarán consignadas en las pautas que el/la coordinador/a o profesor/a, según el Campo, presentará al equipo directivo de cada escuela. Además se presentarán los siguientes datos: nombre y apellido del/la coordinador/a, nombre y apellido

del/la profesor/a a cargo de cada grupo de estudiantes, cronograma, distribución de estudiantes por grado, teléfono institucional.

A los/las estudiantes que por razones de trabajo no puedan realizar sus Pasantías o sus Prácticas en los períodos comunes, se les asignarán fechas especiales, que cada Profesorado comunicará anticipadamente al personal directivo de las escuelas.

3. Responsabilidades y compromisos de las partes.

3.1 - De los Profesorados.

Será responsabilidad de cada Profesorado dar a conocer a las escuelas la forma de evaluación, el régimen de asistencia, como así también las pautas y normativas que deban cumplir los/las estudiantes.

Los/las coordinadores/as del Campo de la Didáctica acordarán con los/las profesores/as de la asignatura las y los/las estudiantes, las acciones necesarias para optimizar los canales de comunicación con las instituciones receptoras.

Los/las coordinadores/as del Campo de la Didáctica deberán conocer, cumplir y hacer cumplir las normas y pautas establecidas en este acuerdo.

3.2 - De los profesores a cargo de la Práctica-

Será responsabilidad de los Profesores:

a) En los aspectos organizativos:

1) La distribución y organización de los/las estudiantes en tiempo y forma, según lo pautado en este documento.

2) Los/las profesores/as de Práctica de la enseñanza de las áreas asistirán a las escuelas cumpliendo funciones de asesoramiento, observación y evaluación de las prácticas y residencia de los estudiantes.

b) En los aspectos académicos:

b.1) Coordinar y realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje en las prácticas, según lo establezcan las pautas del profesorado.

b.2) Supervisar y evaluar las planificaciones o esquemas de trabajo en aquellas modalidades de Práctica donde se requiera.

b.3) Observar el desempeño y/o realizar el seguimiento de los/las estudiantes en aquellas modalidades en las que se implementen estas estrategias.

b.4) Supervisar, notificarse y registrar los informes, evaluaciones y planillas de asistencia de los/las estudiantes, realizados por los/ profesores de curso.

b.5) Notificarse de los informes y evaluación que realizan los/las profesores/as de curso, a fin de contar con un elemento indispensable que refiere al proceso realizado, a los niveles de rendimiento y desempeño y que contribuye a la evaluación final del estudiante.

b.6) Evaluar las prácticas de los/las estudiantes es tarea de los profesores de los respectivos instancias didácticas. Esta evaluación tiene carácter de certificación para la acreditación de las correspondientes instancias.

3.3 - De los/las estudiantes.

3.3.1 -De la asistencia y la tarea.

Los/las estudiantes deberán cumplir con la asistencia, puntualidad y presentación, de acuerdo a lo considerado en las pautas y normas que el Profesorado establece.

Los/las estudiantes deberán concurrir a las Prácticas con sus carpetas didácticas y los materiales correspondientes, en los horarios convenidos con las escuelas.

Los/las estudiantes deberán presentar en tiempo y forma las planificaciones y tenerlas a disposición durante todo el período que dure la Práctica.

Los/las estudiantes acordarán con los/las docentes, con anticipación, los materiales didácticos que usarán en las actividades.

3.4- De las Escuelas Asociadas.

Se plantea, la necesidad de constituir sólidas redes de formación no restringidas al cumplimiento burocrático de prácticas formales, sino incluyendo el desarrollo de trabajos y experiencias pedagógicas conjuntas en ámbitos escolares diversificados. En términos de currículum en acción, se requiere afianzar la articulación de los Institutos Superiores con determinadas escuelas asociadas, de educación media. El número de escuelas con las que se trabaje en redes sistemáticas y articuladas dependerá de la matrícula de cada Instituto Superior, pero en términos cualitativos, estas escuelas deberán responder a un conjunto de variadas características: urbanas, periurbanas de localización céntrica o periférica, de diversa dotación de recursos, de contextos socio-culturales diferentes, etc., propiciando el tratamiento de las diferencias y el enriquecimiento de las experiencias docentes. Es de fundamental importancia que, a lo largo de su trayecto formativo, los estudiantes tengan distintas oportunidades de interactuar con realidades heterogéneas y de intercambiar aprendizajes en distintos ambientes y con distintos sujetos. Con las redes institucionales, se busca impulsar el desarrollo de organizaciones dinámicas y abiertas, como ambientes de formación y aprendizaje articulados en distintos contextos sociales, educativos y académicos, acordes a las nuevas tendencias pedagógicas y organizacionales. Es importante destacar que estas formas de articulación sólida y de trabajos conjuntos se visualizan como “mejora de las relaciones externas” y como articulación entre instituciones y actores integrantes del mismo sistema de formación docente, en organizaciones dinámicas, abiertas y en redes.

La integración de redes aspira a fortalecer el compromiso de la formación conjunta y redefinir los tipos de intercambios entre el Instituto Superior y las escuelas asociadas, redefiniendo un tipo de relación que históricamente sólo privilegió lo interpersonal (entre un profesor de prácticas y un docente o directivo escolar) para poder constituirse desde una relación interinstitucional.

Las redes entre Institutos y escuelas deben asentarse sobre la base de proyectos consensuados y articulados, de los recursos y condiciones que las contengan, a partir de los cuales sean posibles experiencias de innovación y de experimentación en la cuales todas las instituciones y todos los sujetos involucrados en la red resulten beneficiados.

Así dentro de la integración en redes institucionales, se deberá tender también, al intercambio y cooperación entre Institutos Superiores y entre éstos y organizaciones sociales y educativas de la comunidad, en proyectos conjuntos de desarrollo y en redes de apoyo mutuos.

Las redes entre Institutos Superiores y escuelas implican también un desafío al trabajo con el conocimiento. La histórica tradición de concebir a las escuelas como el lugar en el cual se debe “aplicar” la teoría vista en el Instituto Superior debe ser superada por una concepción integrada del conocimiento en el cual el “lugar de la práctica” y el “lugar de la teoría” no se presenten ni como dicotómicos ni de manera aislada. Se debe tender a sustituir esa visión en la cual el “afuera” del Instituto se convierte en el espacio de legitimación de lo que se aprende en el “adentro” del Instituto por otra en la cual prima la retroalimentación

Así, la experiencia de vida escolar, las prácticas de enseñanza de los docentes de las escuelas y las prácticas de enseñanza de los propios alumnos y docentes de los Institutos Superiores se constituyen en fuentes de conocimiento y reflexión para la formación.

G- Desarrollo de dispositivos de acompañamiento a la trayectoria formativa.

1- Introducción.

La formación docente requiere el compromiso para cumplir sus funciones con calidad, entendiendo ésta como la generación de espacios adecuados para llevar a cabo una relación pedagógica acorde con las necesidades de la sociedad actual; y desde los ángulos del profesor y del estudiante estableciendo un tipo de vínculo que canalice lo mejor de sus esfuerzos, energías, capacidades e intenciones para una mejor sociedad.

Las tutorías están orientadas a mejorar la calidad del proceso de aprendizaje de los alumnos. Por ello, los tutores han de planificar los proyectos centrados en el estudiante el cual a través del sistema tutorial para el aprendizaje se constituye como la alternativa principal para ensamblar la educación institucional con el desarrollo curricular de formación docente.

La función principal de las tutorías consiste en acompañar el desarrollo de los estudiantes para elevar su nivel académico y lograr la finalización de sus estudios en el plazo previsto. En este sentido, se deberán establecer las prioridades del tutor con la finalidad de alcanzar los objetivos de formación establecidos en los diseños curriculares.

Asimismo, cabe señalar que las prácticas docentes se han modificado con relación al sistema tradicional, dado que, la formación de los alumnos incluye el dominio de los conocimientos significativos así como también el desarrollo de habilidades que los encaminen hacia la formación continua.

Las tutorías brindan la oportunidad a docentes y alumnos de comprender las problemáticas que se le plantean, para lograr un buen desempeño durante la formación y alcanzar, de este modo, los objetivos académicos propuestos, así como también los compromisos de su futuro profesional.

2- Antecedentes.

La Jurisdicción tiene vigentes las Resoluciones Nº 5485-M EGC/07 y Nº2280-MEGC/10 que crean la función de tutor/a en las Instituciones de Formación docente estableciendo sus misiones y funciones.

La formación docente requiere el compromiso para cumplir sus funciones con calidad, entendiendo ésta como la generación de espacios adecuados para llevar a cabo una relación pedagógica acorde con las necesidades de la sociedad actual; y desde los ángulos del profesor y del estudiante estableciendo un tipo de vínculo que canalice lo mejor de sus esfuerzos, energías, capacidades e intenciones para una mejor sociedad actual.

Dichas normas establecieron la cantidad de horas para cada institución de acuerdo al número de alumnos, carreras y turnos. Desde ese momento se estableció como misión de los tutores en el nivel superior desarrollar acciones de acompañamiento, orientación y seguimiento de los estudiantes tendientes a generar condiciones que favorezcan la continuidad de sus estudios y el mejoramiento de la calidad de la formación.

En principio se organiza el diagnóstico de los principales problemas vinculados con la trayectoria formativa, a la vez que se implementan y coordinan líneas de trabajo con los estudiantes y otros actores institucionales.

Los tutores colaborarán en la sistematización relativa al seguimiento de:

- Destinatarios del programa de Becas para Estudios de Educación Superior.
- Estudiantes que realizan pasantías

3- Objetivos del Proyecto

- Continuar, ampliar y crear nuevas las estrategias de acompañamiento a las trayectorias escolares.
- Asegurar a los jóvenes ingresantes la permanencia y el egreso en tiempo y forma, teniendo dominio de los contenidos en términos sociales e individuales.
- Planificar la enseñanza a partir de la consideración de las diferencias de los estudiantes, asesorando a los docentes de la institución en este sentido.
- Actualizar las propuestas de acuerdo con los cambios que se van produciendo en la sociedad actual.
-

4- Trayectoria Escolar.

Un sistema educativo define a través de su organización y su diseño curricular, trayectorias escolares teóricas. Estas expresan itinerarios en el sistema que siguen la progresión lineal prevista por el diseño en los tiempos marcados por una periodización estándar.

Por otro lado los estudiantes que integran las carreras de formación docente presentan diferencias de diversa índole y esta diversidad se manifiesta a lo largo de su carrera. Las trayectorias escolares reales expresan los modos particulares en las que los jóvenes transitan sus estudios más allá de las previsiones que el curriculum establece.

Los estudiantes, ya sea que presenten dificultades, se destaquen o no, se los orienta para que progresen, y de este modo obtengan resultados a la medida de su potencia real tanto a nivel cognitivo como personal y social

El reconocimiento de las personas a ser diferentes no se contrapone a la función que le cabe a cada sujeto como integrante de una sociedad

Existen:

- Factores externos a la institución que influyen en el desempeño. Entre ellos sus biografías personales, las expectativas propias y de sus familias, el contexto social y cultural y las decisiones que toman los estudiantes (cambios de escuelas, opción por el trabajo, dedicación exclusiva al estudio, etc.)
- Factores propios de la institución que pueden actuar como facilitadores o barreras para la permanencia de los estudiantes. En este grupo de factores es responsabilidad de la institución intervenir

5- Desarrollo del proyecto.

Las trayectorias reales y a la vez diversas de los estudiantes se deberán considerar en dos dimensiones: la vincular y la académica.

La prioridad debería estar señalada por el acompañamiento a las trayectorias estudiantiles estableciendo propuestas concretas. Las estrategias que guían este acompañamiento, entre otras son:

- **Proyecto institucional de tutoría:**

Estas líneas de trabajo conllevan a diferentes tipos de relevamiento tales como encuestas y/o entrevistas de intereses, historia escolar previa, obstáculos devenidos de situaciones personales, dificultades en el aprendizaje y en la integración social institucional, entre otras. Estas actividades permitirán llegar a un diagnóstico sobre el perfil de los ingresantes, información que puede convertirse en un apoyo, en el momento de iniciar su carrera. Existe la certeza de que a partir del conocimiento de estos perfiles los docentes tendrán la posibilidad de aplicar estrategias que contribuyan a mejorar el rendimiento de los estudiantes y facilitar la consecución de sus estudios.

Para el desarrollo de esta propuesta se sugiere entre otras:

- Tarea colaborativa en la red de interrelaciones institucionales.
- Revisión y redefinición de los alcances de las funciones y tareas específicas de los tutores en equipo y del tutor en particular.
- Elaboración de criterios comunes del equipo docente para promover criterios compartidos habilitando el intercambio de miradas desde perspectivas y parámetros comunes.
- Construcción de instrumentos para el relevamiento de información.
- Formación de grupos de ingresantes que puedan constituirse en referentes de sus compañeros.
-

- **Proyecto de ingreso a primer año:**

Incluye todas las acciones que la institución planifica e implementa con el fin de acompañar a los estudiantes que inician las carreras docentes.

- Acciones que se destacan por la articulación con los niveles para los cuales se forma.
- Producción de materiales destinados a recuperar aprendizajes y a facilitar la comprensión y apropiación de contenidos.
- Creación de canales de comunicación tales como blogs o redes sociales que les permita obtener información sobre la actividad pedagógica.
- Asesoramiento para facilitar la inserción en programas de apoyo económico.

- **Talleres obligatorios:**

Organización de talleres u otras actividades sobre problemáticas específicas, muchas de las cuales, en algunos diseños curriculares, son abordados con un enfoque transversal.

Este/estos taller/talleres u otras acciones llevan en sí mismo la clara intención de acompañar a los estudiantes en temas que tienen plena vigencia para su edad y que responden a preocupaciones e intereses concretos.

La planificación de los mismos se ha de realizar con el aporte de los docentes, considerando lo que han abordado y el modo que lo han hecho en el desarrollo de los contenidos transversales.

- **Apoyo a los estudiantes e implementación de estrategias específicas:**

Los apoyos tienen como objetivo proveer a los estudiantes de los soportes adicionales que garanticen la continuidad de su proceso formativo.

Estos apoyos se orientarán a compensar situaciones de vulnerabilidad social que generen situaciones de desventaja en relación con la permanencia en los estudios o tratarse de apoyos directamente vinculados con el aprendizaje.

Por otro lado, desde un enfoque que entiende que la diversidad implica brindarle a cada alumno la atención necesaria para contemplar y satisfacer sus posibilidades y necesidades educativas, cada docente ideará estrategias específicas para la heterogeneidad que conlleva la enseñanza.

De este modo, el desafío de los equipos de conducción y docentes consiste en detectar estas situaciones que requieren de apoyo adicional, y articular los recursos disponibles para atender la diversidad de demandas.

En síntesis la propuesta considera que la educación superior se enfrenta en la actualidad con una serie de desafíos sustantivos como es la transformación necesaria para ser parte de la sociedad mundial del conocimiento y la información. Para que la transformación se produzca deberá contar con un eje basado en un enfoque innovador fundado en un nuevo paradigma para la formación de los estudiantes.

Tal paradigma incluirá, entre otros elementos formar para la profesión elegida y para la vida como continuidad del hacer profesional, así como también la posibilidad de desenvolverse en forma autónoma con capacidad para adaptarse a las nuevas realidades que día a día exigen su transformación.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente N° 7402975-DGEDS-2014 ANEXO 1

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 89 pagina/s.